

Guía de apoyo al **relevo generacional** en la ganadería de ovino



beep



BioEconomía
forestal
para potenciar
el Pastoralismo
en los Pirineos

CTFC



El Proyecto BEEP cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Guía de apoyo al
**relevo
generacional**
en la ganadería de ovino

ÍNDICE

- 7 **Capítulo 1.** ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE ESTA GUÍA?
- 8 **Capítulo 2.** ¿QUÉ ES EL RELEVO GENERACIONAL Y QUÉ PUEDE HACER UN GANADERO/A QUE ESTÁ PRÓXIMO A LA JUBILACIÓN PARA QUE SU ACTIVIDAD CONTINÚE?
- 10 **Capítulo 3.** ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL OVINO DE CARNE? ¿CUÁL ES SU IMPORTANCIA PARA LA SOCIEDAD?
- 18 **Capítulo 4.** RAZONES PARA SER GANADERO/A
- 20 **Capítulo 5.** ¿QUÉ NECESITO SABER PARA SER GANADERO/A?
- 20 Formación profesional (FP)
- 21 Escuelas de pastores
- 22 Formación práctica
- 22 Formación empresarial
- 23 Formación teórica especializada
- 25 **Capítulo 6.** BÚSQUEDA DE EMPLEO COMO PASTOR/A ASALARIADO NUESTROS PRIMEROS PASOS EN LA GANADERÍA PROFESIONAL
- 27 **Capítulo 7.** ¿QUÉ SIGNIFICA SER GANADERO/A DE MI PROPIA EXPLOTACIÓN? ¿QUÉ IMPLICACIONES TIENE DAR ESTE PASO Y QUÉ CAMBIOS SUPONE FRENTE A SER PASTOR ASALARIADO?
- 28 **Capítulo 8.** ASPECTOS TÉCNICOS DEL RELEVO
- 29 ¿Qué opciones de relevo existen?
- 32 Marco legal y legislación vigente sobre explotaciones ganaderas

- 33 ¿Cuáles son los requisitos legales más importantes que debe cumplir una explotación ganadera hoy en día?
- 35 Estructura productiva de la explotación que va a ser relevada (animales, instalaciones, acceso a pastos...)
- 41 **Capítulo 9. SUBVENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE JÓVENES AGRICULTORES**
- 41 ¿Quién puede solicitar esta subvención? ¿Qué requisitos iniciales tiene?
- 42 ¿Cuánto es el importe de la ayuda?
- 42 Una vez que nos conceden la subvención... ¿Qué compromisos adquirimos?
- 43 ¿Qué debemos cumplir en la fecha de establecimiento (24 meses máximo tras la concesión de la subvención)?
- 44 ¿Cómo se calcula el tamaño mínimo de explotación viable?
- 46 ¿Qué es "el plan empresarial" y cómo se controla su ejecución?
- 47 ¿Cuándo nos pagarán la ayuda?
- 49 **CRONOGRAMA DE LA AYUDA A LA INCORPORACIÓN de jóvenes agricultores**
- 50 ¿Qué son las subvenciones de modernización? ¿Son complementarias?
- 52 **Capítulo 10. PAC**
- 52 ¿Qué es la PAC?
- 53 ¿Cómo está estructurada la PAC?
- 55 ¿Qué son los "derechos de cobro" para la ayuda básica?
- 57 ¿Cómo consigue estos "derechos" un ganadero/a que se incorpora?
- 57 ¿Qué necesito para maximizar las ayudas PAC?
- 59 **Capítulo 11. VIABILIDAD ECONÓMICA DE LOS PROYECTOS. LA GESTIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA COMO HERRAMIENTA EN LAS GANADERÍAS**
- 62 Índices productivos
- 62 Índices económicos
- 65 Para profundizar
- 70 Necesidad de financiación para iniciar la actividad
- 71 ¿Dónde podemos conseguir financiación?
- 72 **Capítulo 12. CÓMO PONER EN CONTACTO GANADEROS QUE SE JUBILAN CON JÓVENES ASPIRANTES AL RELEVO**
- 73 **Capítulo 13. PROBLEMÁTICA DE LA CONCILIACIÓN ¿QUÉ SISTEMAS HAY PARA CONCILIAR?**
- 76 **Capítulo 14. ¿DÓNDE ME PUEDO INFORMAR DE TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS EN EL PROCESO?**
- 77 **Capítulo 15. EJEMPLOS DE CASOS DE ÉXITO Y CASOS DE FRACASO**
- 80 **Capítulo 16. SI ERES GANADERO PRÓXIMO A LA JUBILACIÓN Y QUIERES QUE TU ACTIVIDAD SIGA DANDO VIDA A TU PUEBLO, ¿QUÉ PUEDES HACER?**
- 82 **Capítulo 17. CHECK LIST OPERATIVO DE QUE COSAS NECESITO**
- 85 **Capítulo 18. ANEXOS**



beep



CTFC



1. ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE ESTA GUÍA?

Esta guía surge con la humilde intención de arrojar un pequeño rayo de luz para aquel **joven** que se quiera incorporar o aquel ganadero/a que este próximo a su **jubilación** y quiere que su actividad continúe.

El relevo generacional es uno de los mayores problemas que afronta el sector ganadero extensivo y es especialmente preocupante en el ovino de carne.

Explotaciones rentables, que actualmente dan vida a nuestros pueblos y producen alimentos de calidad de forma sostenible, están viéndose abocadas al cierre porque no hay quien pueda o quiera seguir con esta actividad.

Desde la **FUNDACIÓN PASTORES** somos muy conscientes de la complejidad del problema y de que no existen soluciones mágicas, pero creemos que dejar escrito negro sobre blanco todo lo que hemos aprendido estos años sobre relevo generacional podrá ser de utilidad para cualquier futuro ganadero/a.

Puesto que nuestra experiencia se centra en el sector ovino aragonés, esta guía se va a centrar en estos ámbitos. En realidad, la ganadería extensiva es muy amplia, engloba el vacuno, el ovino, el caprino... y además con aptitudes muy diferentes. No tienen nada que ver la problemática de un sector como el caprino lechero o como el vacuno de carne... por ello, nos vemos obligados a acotar esta guía para el sector del **ovino/caprino de carne de Aragón principalmente**. Sin embargo, se van a tratar muchos conceptos generales que pueden ser útiles para cualquier ganadería extensiva, os invitamos a leerla y a que seleccionéis las partes que os puedan ser de interés.

Esta guía forma parte de las acciones llevadas a cabo por la **FUNDACIÓN PASTORES** dentro del **proyecto BEEP** (Bioeconomía forestal para potenciar el pastoralismo en los Pirineos: <https://www.proyectobeep.com/>). Este proyecto está financiado por la Fundación Biodiversidad con fondos Next Generation y en el participamos 5 entidades, entre las que se encuentran la Diputación de Huesca, el Consell Comarcal del Pallars Sobirà, el Centro Tecnológico Forestal de Cataluña, el Instituto Pirenaico de Ecología del CSIC y la Fundación Pastores.

El objetivo del proyecto BEEP es proponer y validar modelos de gestión silvopastoril basados en la conservación y mejora de los servicios ecosistémicos y que contribuyan al desarrollo de la bioeconomía en la región pirenaica de Huesca y Lleida.

Desde FUNDACIÓN PASTORES creemos que el relevo generacional es una de las piedras angulares para mantener la actividad ganadera en nuestros pueblos, puesto que sin relevo no hay futuro. Y para fomentar este relevo nace esta guía, con la vocación de introducir al lector en el complejo mundo del relevo generacional y dar unas cuantas pistas de por donde tiene que preguntar o en qué aspectos se debería fijar.

Como veremos en las próximas páginas, no vamos a decir que el relevo sea un proceso fácil, pero lo que tenemos claro es que con **asesoramiento y acompañamiento** el proceso es mucho más llevadero y **las probabilidades de éxito aumentan**.

Por ello si eres un futuro ganadero/a que estas valorando la incorporación, o eres familiar de un ganadero/a en activo que necesita relevo, o simplemente te interesa la ganadería extensiva y quieres asomarte a este mundo, o eres un ganadero/a próximo a la edad de jubilación y te gustaría que tu actividad siguiera dando vida a tu pueblo esta guía es para vosotros.

2. ¿QUÉ ES EL RELEVO GENERACIONAL Y QUÉ PUEDE HACER UN GANADERO/A QUE ESTÁ PRÓXIMO A LA JUBILACIÓN PARA QUE SU ACTIVIDAD CONTINÚE?

El **RELEVO GENERACIONAL** es el proceso por el cual un ganadero/a que está próximo a su jubilación cede la gestión, el derecho a uso y el conocimiento a otra generación joven que se quiera incorporar a la actividad ganadera.

El relevo generacional es fundamental para mantener la actividad ganadera en nuestros pueblos. Una ganadería que se cierra definitivamente es muy difícil que se vuelva a abrir en el futuro. Las instalaciones y los pastos se pierden si no se usan y el valor genético de nuestras razas autóctonas, seleccionadas durante años para producir en ese entorno, se diluye o directamente desaparecen.

Esta guía va dirigida a acompañar al joven que se quiere incorporar, puesto que es él quien tiene que enfrentar las mayores adversidades. Pero es muy importante destacar el papel del **ganadero/a veterano/a** que está próximo a su jubilación. Él también tiene un papel fundamental de **acompañamiento** en este proceso.

Estos ganaderos/as veteranos/as no siempre son personas cercanas a la jubilación, también pueden ser ganaderos/as en activo que deseen dividir su explotación para tener un socio con el que compartir trabajos, o simplemente un ganadero/a que quiere cambiar de trabajo y quiere que su explotación continúe en manos de otro ganadero/a. Las posibilidades son variadas, pero en esta guía nos centraremos en la situación más común, que es la de un **ganadero/a de 60-65 años, próximo a su jubilación, que ama su profesión y quiere que su actividad continúe.**

Usted, si nos está leyendo, como ganadero/a veterano/a, atesora un conocimiento y unos recursos productivos, que, si no los transfiere a una persona que se quiera incorporar, se perderán para siempre. Es importante que valore todo lo que ha conseguido durante tantos años de esfuerzo. No hay mayor orgullo que alguien pueda seguir con la actividad donde ha puesto tanto esfuerzo y tesón, mejorándola y aportando una nueva visión que permita su supervivencia en el tiempo.

Como ganadero/a veterano/a puede hacer muchísimas cosas para facilitar este proceso. Como veremos más adelante hay muchos modelos de realizar el relevo, pero lo que está claro es que si se hace de una forma transitoria y con acompañamiento las probabilidades de éxito aumentan. No decimos que sea un proceso fácil. Además, **la parte humana juega un papel fundamental** y es uno de los retos más importantes que hay que superar.

También queremos destacar que en este proceso debemos tener visión de largo plazo. A veces hay que perder un poquito al principio para poder ganar más adelante. El proceso no va a ser rápido y fácil, requiere de **paciencia y de acompañamiento**. Por este motivo muchos ganaderos no se animan a iniciarlo. Su razonamiento suele ser: "para qué sirve tanto quebradero de cabeza para tan poco que voy a ganar" Seguramente este razonamiento sea la base de que por qué hay tan pocos ganaderos veteranos que piensen en el relevo como una solución.

Por ello os invito a que sigáis leyendo esta guía para poder haceros una idea general de en qué consiste el proceso del relevo generacional, ser conscientes de todos los pasos que debe dar un joven para incorporarse y de esta manera poder captar ideas de cómo podemos facilitar nosotros este proceso.

Si eres un ganadero/a veterano/a y quieres que tu actividad continúe, esta guía también es para ti.

3. ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL OVINO DE CARNE? ¿CUÁL ES SU IMPORTANCIA PARA LA SOCIEDAD?

El ovino de carne ha sido de gran importancia en nuestra historia, tanto por la producción de carne como por la producción de lana. Sin embargo, los tiempos cambian, el progreso tecnológico nos provee de fibras sintéticas y carne intensiva muy económica y lo que históricamente había sido un pilar de nuestra economía, se empieza a tambalear.

Para que nos hagamos una idea a principios de 1990 había en Aragón un total de 7.976 explotaciones ovinas, con un censo total de 2.800.000 cabezas aproximadamente. Según el censo de 2024 del ministerio de agricultura, a fecha de 01/01/2025 hay en Aragón un total de 3.496 explotaciones de ovino de carne con un censo aproximado de 934.574 ovejas reproductoras de carne.

Estos datos suponen una **disminución del 66 % del censo** que teníamos en 1990. En otras palabras, **tenemos 1/3 de la cabaña que teníamos hace 35 años.**

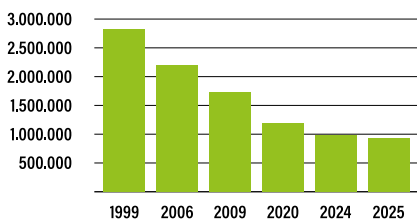
Este descenso tan acusado del censo es superior al ocurrido en otras especies. Por ejemplo, **en el vacuno de carne se ha producido un aumento de la cabaña.** En 2010 Aragón contaba con un censo de 41.368 vacas nodrizas reproductoras y en 2024, el total asciende a 44.971 cabezas. Posiblemente ha habido muchos ganaderos en zonas de montaña que han cambiado las ovejas por las vacas. Y en otras zonas el ganadero/a ha cambiado el ovino por el porcino intensivo.

Detrás de esta caída de censo no solo están aspectos económicos, sino también **aspectos sociales.** La ganadería de ovino extensiva exige una dedicación total y **muchos jóvenes hoy en día optan por trabajos más sencillos que no requieren tanta implicación y esfuerzo.**

A pesar de la preocupante situación actual debemos destacar que el ovino de carne es la especie que mejor se adapta a nuestro clima árido y al manejo extensivo. Es cierto que el vacuno puede funcionar muy bien en pastos húmedos o en modelos semi-intensivos, pero la joya de la corona de nuestro modelo silvopastoral es la oveja. También



Nº CABEZAS DE OVINO DE CARNE EN ARAGÓN

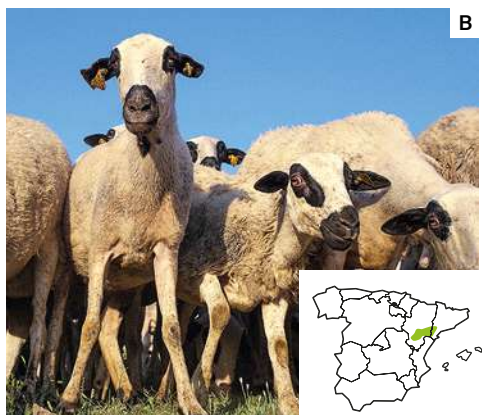


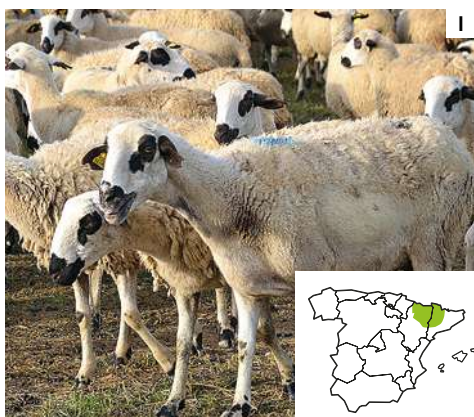
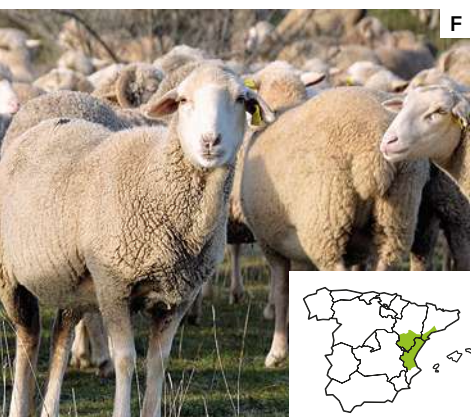
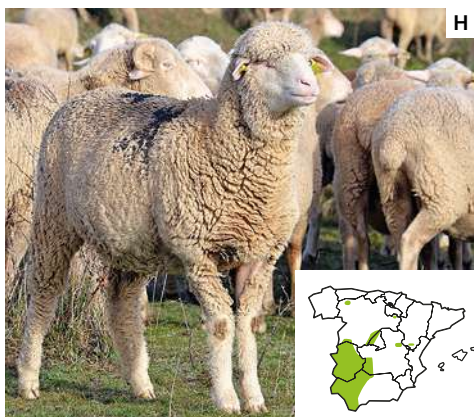
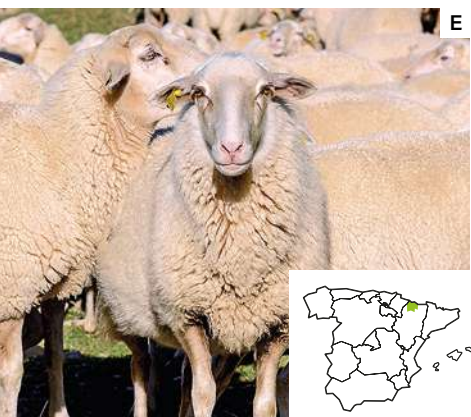
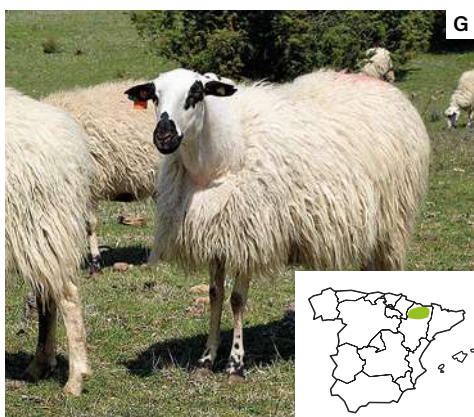
AÑO	CABEZAS (ovino, aprox.)
1999	2.800.000
2006	2.205.281
2009	1.726.542
2020	1.193.089
2024	1.005.387
2025	934.574

queremos destacar el gran patrimonio genético que tenemos en nuestra región con nuestras razas autóctonas, como la Rasa Aragonesa, pero sin olvidar otras muchas como la Xisqueta, la Roya Bilbilitana, la Maellana, la Ansotana, la Churra Tensina, la Ojinegra, la Cartera... es llamativo cómo puede haber tantas razas autóctonas para una región tan pequeña como Aragón. Esto es porque la variedad de ecosistemas productivos es muy amplia y cada zona tiene su raza adaptada y seleccionada durante siglos. Este valor genético es otro aspecto que no debemos dejar perder.

<https://oviaragon.com/10-razas-ovino-autoctonas-aragon/>

- A. Raza Rasa Aragonesa**
- B. Raza Ojinegra de Teruel**
- C. Raza Maellana**
- D. Raza Roya Bilbilitana**
- E. Raza Ansotana**
- F. Raza Cartera**
- G. Raza Churra Tensina**
- H. Raza Merina de los Montes Universales**
- I. Raza Xisqueta**





En pleno 2025, sumidos en un mundo internacional cambiante, donde nada es para siempre, es muy importante poner en valor como sociedad aquellas actividades que son autosuficientes y resilientes y que nos proporcionan lo más básico para el ser humano: el alimento.

Por cada explotación que se cierra se pierde una actividad rentable económica, social y medioambientalmente, que da vida a nuestros pueblos y que aprovecha unos recursos sostenibles, que de no haber ganadería se perderán.

Mantener las actividades ganaderas extensivas debería ser una prioridad estratégica para nuestra sociedad, puesto que todo lo que nos proporcionan es positivo, al contrario de otras actividades ganaderas o agrícolas donde las externalidades negativas son más importantes. Los **servicios ecosistémicos** que nos proporciona la ganadería extensiva a toda la sociedad, como por ejemplo el control de la matorralización, mantenimiento del paisaje, la lucha contra incendios, la mejora de la biodiversidad... son repercusiones positivas de la actividad ganadera que la sociedad debería valorar justamente. Además, las actividades ganaderas extensivas, apenas utilizan insumos externos y la mayoría son de cercanía, potenciando claramente la economía circular.

Un pueblo que pierde a su último ganadero/a no solo pierde una fuente segura de alimento, también pierde un saber milenario, unos sonidos únicos, unos olores característicos, unos usos y costumbres que configuraran nuestros paisajes ... en definitiva, **cada ganadería que desaparece es una auténtica tragedia social.**

Y la realidad es que esto cuesta verlo. La ganadería ovina es dura y exigente y no siempre ha tenido la rentabilidad que tenemos hoy en día. Por ello muchos ganaderos, desanimados por los precios y circunstancias, han decidido libremente que su actividad no debía seguir. Y es comprensible. Pero eso no quita que sea una auténtica catástrofe y por ello debemos hacer todo lo posible como sociedad por **favorecer el relevo y por dar oportunidades y facilidades a todo aquel que se anime a intentarlo.**

La actividad ganadera ya no es como la de hace 20 años. Los avances tecnológicos como el pastor eléctrico, los cercados fijos y móviles, los collares GPS, las mejoras en alimentación y reproducción y otros muchos avances hoy en día permiten al ganadero/a mejorar su productividad y su calidad de vida sin perder el carácter extensivo que tan importante es para el ovino de carne en nuestra región.

La ganadería extensiva provee de muchos servicios a la sociedad. **Por ello debemos estar orgullosos de ser ganaderos** y de mantener una actividad milenaria.

Pero la realidad es que la ganadería extensiva está en peligro por la falta de relevo generacional. Según publica el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con los censos ganaderos, (Informe sectorial OTE 2020) la edad media de los titulares físicos de los sectores ganaderos es de 54 años. No obstante, es inferior a la media de los sectores agrícolas (62 años) y para el conjunto del sector agrario, que se sitúa en 60 años. (datos 2017-2019).

Si nos centramos en los datos específicos del ovino/caprino a nivel de Aragón en 2025, según datos del Gobierno de Aragón sobre perceptores de ayudas asociadas al ovino/caprino, tenemos la siguiente distribución de edades:

EDAD	N.º GANADERÍAS	CENSO	% GANADEROS	% CENSO
< 25 AÑOS	50	37.927	3%	4%
de 26-40 AÑOS	301	173.718	15%	17%
de 41-55 AÑOS	656	393.748	34%	38%
de 56-65 AÑOS	624	321.149	32%	31%
> 65	315	96.392	16%	9%
TOTAL	1.946	1.022.934		

Fuente: datos internos del Gobierno De Aragón
Perceptores de ayudas asociadas al ovino/cariño
en la campaña 2025.



Resumiendo, **en los próximos 10 años se pueden jubilar los titulares del 48 % de las explotaciones, que tienen el 40 % del censo total.**

Estos números nos dan una idea de la preocupante situación que presenta el sector ovino/caprino en nuestra comunidad.

Cualquier referencia de género que se mencione en esta guía se considerará alusiva al masculino y femenino indistintamente, al objeto de dar plena igualdad a las palabras que podamos utilizar con masculina genérico.

También es interesante conocer el % de hombres y mujeres y como varía en función de la edad. Respecto a estos datos no los tenemos diferenciados para las explotaciones ovinas/caprinas, si no que estadística engloba todas las explotaciones agrarias:

**Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas.
Jefes y jefas de explotación según edad y sexo. Aragón.**

EDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	% HOMBRES	% MUJERES
< 25 AÑOS	295	247	49	83,73%	16,61%
de 26-40 AÑOS	5.323	4.344	980	81,61%	18,41%
de 41-55 AÑOS	18.338	14.407	3.931	78,56%	21,44%
de 56-65 AÑOS	13.544	9.938	3.606	73,38%	26,62%
> 65	37.500	28.936	8.566	77,16%	22,84%

Fuente: INE. Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas 2023.



Se puede observar que el % mayor de mujeres es en el rango de edad > 64 años y que el porcentaje medio de mujeres titulares sería del 22,84 %. Es innegable que queda mucho por recorrer en el campo de la igualdad en el mundo agrario, pero en los últimos años se está haciendo un esfuerzo importante en este sentido. A nuestro entender estas estadísticas no siempre son un reflejo fiel de la realidad, puesto que una cosa es que la mujer figure como titular de la explotación y otra muy diferente que realmente pueda ejercer como tal en igualdad de condiciones.

Resumiendo, se podría decir que **la falta de relevo generacional y el aumento de la participación de la mujer en las actividades ganaderos, son algunos de los retos más importantes** que afronta este sector tan importante para nuestra sociedad.

Noelia, pastora compartida del proyecto BEEP.



4. RAZONES PARA SER GANADERO/A

¿Qué significa ser ganadero/a? Muchas veces sólo vemos los aspectos negativos de ser ganadero/a: sacrificio, esclavitud, riesgo, baja rentabilidad... pero desde Fundación Pastores creemos de corazón que la ganadería extensiva es una de las actividades más importantes de nuestra sociedad.

Ser ganadero/a también significa ser emprendedor, ser productor de alimentos, guardián del territorio, gestor forestal, creador de empleo rural... una infinidad de aspectos y todos ellos positivos.

La ganadería extensiva es una de las pocas actividades agrarias que producen alimentos de gran calidad produciendo un **impacto positivo en la naturaleza y además aprovechando recursos locales** que no son aprovechables de otra manera. Es muy importante valorar la importancia social que tiene nuestra actividad, porque los que primero nos lo tenemos que creer somos los propios ganaderos. **Somos fundamentales para la sociedad y debemos estar orgullosos de la actividad que desarrollamos.**

Ser ganadero/a implica ser empresario y emprendedor, poder trabajar en el lugar que amas, no tener jefes que te marquen el trabajo y todo el beneficio que obtengas de tu actividad va a ser para ti. En definitiva, ser ganadero/a te permite ganarte la vida en el lugar que quieres y aportando valores muy positivos a tu sociedad. Hay pocas actividades económicas que se puedan realizar en cualquier pueblo de nuestra región, y la ganadería extensiva es una de ellas.

Los modelos de ganadería posibles son infinitos. Puedes ser un pequeño ganadero/a o grande, combinar la actividad ganadera con otras actividades o ser ganadero/a exclusivo, puedes tener ganadería de leche y hacer quesos... hay infinidad de posibilidades.

Son muchas las preguntas que debemos responder cuando empezamos. Y aunque muchas de ellas las vayamos respondiendo sobre la marcha, es importante tener un objetivo al que dirigirnos. Una de las principales preguntas que nos debemos hacer y que muchas veces pasa por alto es: **¿Cómo voy a hacer para conciliar la actividad ganadera como mi vida familiar?**

Seguramente este aspecto es el más complejo y es la principal causa de la falta de relevo en las explotaciones ovinas. Por ello le dedicaremos un apartado exclusivo donde abordaremos el problema desde todas sus caras. **(ver Capítulo 13)**





Luis y Ana, ganadero y pastora compartida trabajando en el puerto de Hecho.

Las posibilidades son muy diversas, y no existen las recetas mágicas. Pero es cierto que cuanto más información tengamos y más experiencia laboral adquiramos más fácil será definir este objetivo. Se hace camino al andar y se aprende de los errores y esto en ganadería no es diferente.

No podemos olvidar cuestiones como la figura de la **mujer ganadera**. Cada día son más las jóvenes que se están incorporando al campo como trabajadoras o titulares de explotaciones agrícolas. La ganadería no es una excepción. Si bien es un trabajo que requiere de mucha dedicación a lo largo del año, no deja de ser una actividad que, con buena planificación laboral, ofrece grandes posibilidades de vida en el medio rural.

Por ello desde Fundación Pastores creemos que para hacer que la actividad ganadera sea atractiva para los jóvenes y que haya relevo, tenemos que ser especialmente cuidadosos con aspectos como la conciliación o la **igualdad de oportunidades**. Estos aspectos deben ser parte central de nuestro proyecto empresarial, al igual que ocurre en la mayoría de los trabajos de nuestro tiempo.

5. ¿QUÉ NECESITO SABER PARA SER GANADERO/A?

Aunque desde fuera no lo pueda parecer, la ganadería es una actividad muy compleja, que requiere saber un poco de todo y “un mucho” de algunas cosas. Y no solo hay que saber la teoría, hay que saber aplicarla. Por eso **la formación práctica es FUNDAMENTAL**. La ganadería de hoy en día está más tecnificada, y un ganadero/a joven que está formado y sabe utilizar las nuevas tecnologías, tiene en su mano muchas herramientas que su padre o su abuelo no pudieron tener.

En el siguiente apartado abordaremos todas las vías formativas que hay disponibles y cuáles son sus características.

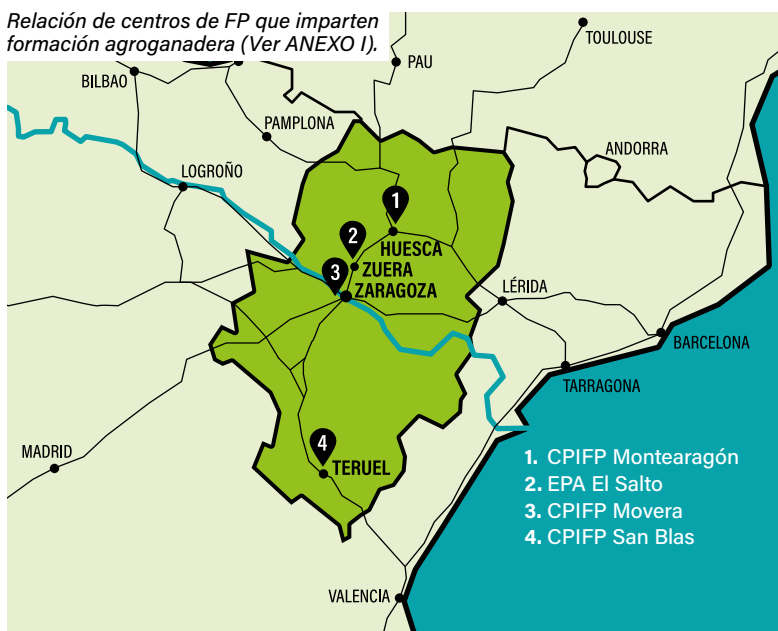
Para ser ganadero/a hay que saber un poco de todo. Necesitamos saber sobre ganadería, sobre sanidad animal, agricultura, sobre producción animal, tener habilidades manuales, entender el comportamiento animal, debemos saber un mínimo de economía, de meteorología... pero, aunque todo esto pueda parecer abrumador, en realidad es un trabajo bastante instintivo donde se aprende trabajando y la experiencia es un grado.

A continuación, detallamos las instituciones formativas más relevantes en nuestro entorno.

Formación profesional (FP):

En Aragón disponemos de módulos formativos de la rama agraria, que son ideales para introducirse en este mundo. Existen módulos de grado medio y de grado superior, de 2 años de duración cada uno, donde la

Relación de centros de FP que imparten formación agroganadera (Ver ANEXO I).



experiencia práctica juega un papel importante. La formación se centra en aspectos muy variados de agricultura y ganadería. Digamos que es una **formación muy amplia y básica** que puede ser muy útil para dar una visión global a una persona joven que no sabe por dónde empezar.

<https://educa.aragon.es/-/formacion-profesional/curriculo-aga>

Escuelas de pastores:

Seguramente estas sean las instituciones que ofrecen una **formación más específica**. Son escuelas que suelen depender de organismos públicos como diputaciones, ayuntamientos, comunidades autónomas... son muy variadas y cada una está especializada en las actividades ganaderas más importantes de su región.

En Aragón tenemos la suerte de contar con la **Escuela de Pastoreo de Aragón LA ESTIVA**, localizada en San Juan de Plan, Comarca de Sobrarbe. La formación son un total de 860 horas que se reparten proporcionalmente entre formación teórica, prácticas en explotaciones ganaderas del valle de Chistau y prácticas en puertos de montaña.



Resumen de las principales escuelas de pastores de nuestro entorno (Ver ANEXO II).

1. EP de Cataluña
2. EP LA ESTIVA
3. EP GIDARI
4. EP GOMIZTEGI
5. EP La Rioja
6. EP Fundación Cooprado
7. EP Andalucía IFAPA

Formación práctica:

Es la parte más importante. En todas las formaciones anteriores las prácticas tienen un peso importante, pero es claramente insuficiente. Es importante tener claro que antes de empezar una actividad ganadera debemos saber desarrollar la actividad con total autonomía. Y esto solo se puede aprender trabajando.

Lo ideal sería empezar haciendo prácticas o trabajos sencillos y con el tiempo, ir escalando. Ser pastor es un trabajo con una gran responsabilidad, por ello es importante ir poco a poco y con pasos firmes.

Antes de empezar a trabajar hay opciones de hacer prácticas en granjas, tanto nacionales como internacionales, que quizás en algunos casos puedan ser de utilidad. Relación de voluntariados para hacer prácticas locales y en el extranjero (Ver ANEXO III).

Estos programas de prácticas son muy accesibles y nos permiten conocer de primera mano realidades productivas de otros entornos, que nos podrán ayudar mucho a modelar el objetivo de ganadería que queremos realizar en el futuro.

Es importante elegir bien estos primeros trabajos porque determinarán nuestra visión futura como ganadero. Desde Fundación Pastores recomendamos elegir ganaderías profesionales, con un buen ambiente humano y donde el ganadero tutor este motivado en enseñar.

En estas primeras prácticas o trabajos asalariados deberíamos primar ante todo el aprendizaje, y dejar el tema salarial para un segundo plano. En otras disciplinas la formación la paga el alumno. En estas prácticas o primeros trabajos es bueno pensar que la formación la estamos pagando con nuestro trabajo, pero por ello debemos recibir una formación de calidad y demandar que así sea.

En este proceso de aprendizaje no debemos olvidar a nuestro compañero de trabajo, **el perro pastor**. No todas las ganaderías utilizan perro, pero en la mayoría de las granjas que se realiza pastoreo **el perro es una herramienta fundamental**. Habituarle a utilizarlo e incluso tener **un perro propio** es uno de los primeros pasos que deberás tomar en muchas ocasiones.

Formación empresarial:

Debemos tener muy presente que ser ganadero/a implica ser un empresario. Tu explotación va a ser una empresa que necesita ser rentable para poder ser sostenible en el tiempo. Por ello todos los





conocimientos que podamos adquirir sobre administración de empresas, contabilidad, administración... por muy simples que sean, en un futuro nos serán de gran utilidad.

Formación teórica especializada:

Publicaciones sobre ganadería práctica de ovino incluidas en revistas especializadas y en nuestro BLOG de Oviaragón:

<https://oviaragon.com/blog/>

<https://www.oviespana.com/>

<https://www.ganaderasenred.org/>

<https://www.entretantos.org/>

<https://seoc.eu/es/inicio/>

El propio Gobierno de Aragón, mediante el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentarias de Aragón (CITA), tiene líneas de investigación en ganadería extensiva, agroecología, sistemas agropecuarios
<https://cita-aragon.es/>



6. BÚSQUEDA DE EMPLEO COMO PASTOR/A ASALARIADO. NUESTROS PRIMEROS PASOS EN LA GANADERÍA PROFESIONAL

Una vez que ya tengamos formación y experiencia práctica estaremos listos para empezar nuestro primer trabajo como pastor/a asalariado. El sector ovino es un sector muy demandante de mano de obra y no nos va a ser difícil encontrar trabajo. Nuestra recomendación es que en esta elección se prime el trabajar en ganaderías punteras, donde podamos aprender ganándonos la vida. Es importante también que haya un buen ambiente humano en el trabajo y que las condiciones labores sean dignas.

Para que puedas entender cómo funciona el mundo ganadero ovino en Aragón te daremos unas pinceladas para que entiendas la estructura y sepas con quien es más práctico hablar en cada momento.

Los ganaderos en nuestra comunidad autónoma están agrupados en ADS (Asociaciones de Defensa Sanitaria) y reciben el servicio veterinario de forma agrupada. Además, también pueden ser socios de cooperativas especializadas, libros de raza, etc... En todas estas agrupaciones hay técnicos que recorren día a día las explotaciones y conocen la realidad del sector.

Nuestra recomendación es que en la búsqueda de empleo contactes con estos técnicos que recorren las explotaciones, con los presidentes de las ADS, con los veterinarios de la OCA (Oficina Comarcal Agraria), con el de la tienda de piensos... no te de vergüenza decir que buscas trabajo de pastor y que se corra la voz. **Cuantos más contactos tengas en este mundo más sólida será tu red.**

Otra opción siempre disponible es acudir al INAEM (Instituto Aragonés de Empleo). Siempre puede haber ofertas disponibles y no perdemos nada por consultar.

<https://inaem.aragon.es/>

Nuestra recomendación en estos primeros trabajos es que **aproveches** al máximo para formarte, aprender de los ganaderos experimentados y ahorrar dinero, para poder dar el salto a la **INCORPORACIÓN** cuando estes listo y las circunstancias sean adecuadas.

Si en el proceso de búsqueda de empleo nos enteramos de alguna explotación cuyo propietario esté próximo a la jubilación podemos pa-

sarnos a hablar con él del tema del **RELEVO GENERACIONAL**. Nunca se sabe y **no hay nada mejor que poder trabajar antes en la explotación en la que quizás en un futuro te puedas incorporar.**

Es de estas conversaciones informales o primeros trabajos donde surgen las oportunidades que nos puedes cambiar la vida. Muchas veces nos da vergüenza hablar estos temas con los mayores o simplemente preguntar, pero como se dice vulgarmente “quien tiene vergüenza, ni come ni almuerza”.

Víctor, 21 años, pastor compartido del proyecto BEEP. Como trabajador asalariado se ha iniciado en la actividad ganadera y le espera un futuro lleno de posibilidades.



7. ¿QUÉ SIGNIFICA SER GANADERO/A DE MI PROPIA EXPLOTACIÓN? ¿QUÉ IMPLICACIONES TIENE DAR ESTE PASO Y QUE CAMBIOS SUPONE FRENTE A SER PASTOR ASALARIADO?

Como pastor/a asalariado eres un trabajador/a. Tienes tu jornada, tu salario, un jefe que te marca lo que tienes que hacer... parecido a un trabajo normal. Dar el paso a ser ganadero/a supone dejar todo esto atrás para pasar a ser tu propio jefe. Esto tiene aspectos muy positivos, pero también tiene grandes riesgos que debemos abordar.

Lo primero es que ser ganadero/a implica ser empresario/a. Vamos a gestionar una empresa propia donde los beneficios los tenemos que generar nosotros con nuestro trabajo y donde se van a manejar unos gastos e inversiones que no son pequeñas. Es una situación que puede dar vértigo al principio, pero por eso es bueno adaptarse poco a poco y estar bien formado para que la inmersión no sea tan brusca. Por ello es importante dar pasos firmes en los aspectos formativos y de experiencia laboral, para que el salto a la **INCORPORACIÓN** sea posible.

Un aspecto muy importante que debes tener en cuenta es la **CONCILIACIÓN FAMILIAR**. La actividad ganadera requiere atención los 365 días al año y este es uno de los mayores cambios respecto a ser pastor asalariado y seguramente, la principal causa de por qué muchos jóvenes no dan el paso de la incorporación. Como creemos que este es un apartado fundamental le dedicaremos un capítulo específico en la guía (ver capítulo 13), para exponer una serie de ideas y soluciones que permita al ganadero/a tener días libres y poder acceder a una conciliación más similar a la de un trabajo asalariado.

En todo este proceso de **INCORPORACIÓN Y RELEVO GENERACIONAL** es muy importante que **tengas ayuda y asesoramiento**. La ayuda puede venir del ganadero/a veterano/a al que relevas, de otros ganaderos de la zona, de algún familiar... y el asesoramiento puede venir de tu **veterinario/a, de tu sindicato, de tu cooperativa... aprende de los mayores, déjate ayudar y trabaja en equipo**, es el mejor consejo que te podemos dar en estos primeros pasos como ganadero/a. Y piensa que equivocarse es humano y forma parte del aprendizaje, pero es bueno evitar las piedras donde otros ya han tropezado antes que nosotros.

En los siguientes apartados veremos los diferentes modelos de incorporaciones que hay y que opciones de RELEVO existen.



Luis, joven ganadero participante en el proyecto BEEP, recibiendo asesoramiento por parte de los técnicos de Fundación Pastores.

8. ASPECTOS TÉCNICOS DEL RELEVO

Antes de nada, nos gustaría dar unas pinceladas sobre varios términos que se repiten a lo largo de la guía:

Relevo generacional: hace referencia a todo el proceso por el cual un ganadero/a veterano/a que está próximo a su jubilación decide pasar el testigo a un ganadero/a más joven. Este proceso puede ser rápido o progresivo en varios años, como veremos más adelante.

Incorporación: este es el momento en el que una persona se incorpora a la actividad agraria y se da de alta como nuevo agricultor. Puede ser mediante un relevo generacional o simplemente que empiece con una explotación nueva.

Ayuda de incorporación a jóvenes agricultores: esto es una línea de ayudas que saca el Gobierno de Aragón, anualmente, en base a los fondos PAC (Política Agraria Común) y es el mecanismo que tienen las administraciones públicas de apoyar este relevo. Más adelante dedicaremos un apartado exclusivo a explicar este fondo de ayudas y cuáles son sus condiciones (ver capítulo 9).

PAC: es el acrónimo de Política Agraria Común. Es el mecanismo que tiene la Unión Europea para ayudar a las actividades agrícolas para que Europa tenga un sector agrario soberano y sostenible. En el caso del sector ovino de carne extensivo, es una parte importante de los ingresos totales por lo que es un aspecto que debe ser tenido muy en cuenta (ver capítulo 10).

OCA: es el acrónimo de Oficina Comarcal Agraria. Hay una por comarca y es donde se ubican los Servicios Veterinarios Oficiales que llevan todo el tema de Sanidad Animal, PAC, Registro de Instalaciones ganaderas, guías de movimiento de animales...

UGM: es el acrónimo de Unidad de Ganado Mayor. 1 UGM equivale a una vaca de leche. Es una medida estándar que se utiliza para poder comparar cargas ganaderas de distintas especies. El equivalente con una oveja de carne puede variar en función de la tabla de referencia de la ayuda o normativa aplicable. Resumiendo, podemos concluir que para las ayudas agroambientales de la PAC 1 UGM equivalen a 0.15 ovinos de carne, y para el pago básico y los eco-regímenes equivalen a 0.10 ovinos. Tener claro cuál es la conversión a UGM de nuestro rebaño es importante para conocer cuál va a ser el importe de cada ayuda y cuáles son nuestras limitaciones de espacio en explotación y en superficies de pastos.

¿Qué opciones de relevo existen?

Relevo Familiar: esta es la forma tradicional de relevo, donde la actividad ganadera pasa a los hijos/as, a los sobrinos/as, a otro familiar. Es la forma más natural de relevo porque todo queda en casa, aunque eso no quita que debe realizarse con cuidado para que todas las partes estén conformes.

Pros: es sencillo porque todo queda dentro del núcleo familiar y es mucho más fácil llegar a acuerdos.

Contras: el único riesgo es que el ganadero/a veterano debe ceder el testigo al ganadero/a que se incorpora para que el joven sienta que es el titular real de la explotación y sea autónomo en su toma de decisiones, aunque puedan ser consensuadas.

Relevo simple: es una transmisión patrimonial y acuerdo de alquileres entre dos partes. Un ganadero/a veterano/a próximo a la jubilación vende su explotación a un ganadero/a ajeno a su familia, que se incorpora. No hay periodo de transición, se acuerdan unos términos y se llevan a cabo.

Pros: es sencillo y supone pocos quebraderos de cabeza para el ganadero/a veterano/a porque no tiene que haber un periodo de transición/formación.

Contras: el ganadero/a que se incorpora necesita tener mucha experiencia puesto que va a empezar solo/a en la actividad. Además, también se necesita unas reservas de ahorro muy altas puesto que va a tener que hacer pagos desde el momento inicial.

Relevo transitorio: en este modelo conviven dos explotaciones al mismo tiempo durante un periodo de años en que se dé la transición. Solo se puede realizar en explotaciones grandes donde las instalaciones y la estructura de pastos permiten conformar dos explotaciones

independientes legalmente (con dos números de explotación diferentes y con dos PAC independientes).

Puede darse entre dos personas del mismo núcleo familiar, entre ganadero y pastor/a asalariado que se quiere incorporar o con alguien de fuera del sector ganadero que se quiera incorporar y quiera probar.

Aunque de primeras parece un sistema complejo lo vamos a explicar con un ejemplo. Un ganadero/a grande, de 1.000 cabezas aproximadas y dos naves distantes, está próximo a la jubilación y busca relevo porque nadie de su familia quiere continuar. Contacta con un joven que se quiere incorporar, pero este no dispone de muchos ahorros y le falta experiencia. Por ello deciden hacer un relevo transitorio de manera que la explotación la parte en dos, dan de alta un nuevo código de explotación en la nave que tienen distante y le vende la mitad del rebaño. De esta manera la inversión inicial para el joven que se incorpora es menor y durante el periodo transitorio puede llevar el ganado junto con el ganadero/a veterano/a, de manera que se pueden apoyar mutuamente durante el proceso. Y el ganadero/a veterano/a encantado porque tendrá también una ayuda que antes no tenía. Además, con este sistema, el ganadero/a joven que se incorpora puede acceder a las ayudas de incorporación y a la subvención de la PAC desde el primer momento por lo que se pondrá en funcionamiento antes. Mas adelante con el paso de los años el ganadero/a que se ha incorporado podrá comprarle el resto de las ovejas al ganadero/a veterano/a de manera que se quede con toda la explotación, si es lo que le interesa.

Pros: es un sistema muy seguro y donde la incorporación se puede dar con mayores garantías, sobre todo con ganaderos jóvenes que no tienen mucha experiencia o tienen escasez de recursos financieros.

Contras: es complejo llevarlo a cabo. Se necesita tener un análisis técnico económico muy fino de la situación inicial, para poder poner valores objetivos a los recursos e instalaciones. Es fundamental tener todos los aspectos bien hablados y por escrito en un **CONTRATO DE RELEVO** puesto que las dos actividades ganaderas van a ir de la mano, pero cada una tendrá su cuenta de resultados. Esta forma de trabajar con ingresos y gastos para cada explotación debe ser totalmente transparente y aceptada por las dos partes.

En este tipo de modelos de incorporación se hace fundamental una entidad asesora que acompañe en el proceso y que pueda mediar objetivamente cuando haya situaciones que lo requiera.



Trabajo por relevo: en esta modalidad el ganadero/a joven que se quiere incorporar empieza a trabajar como pastor asalariado en la explotación candidata al relevo. Es una muy buena opción para que ambas partes se prueben y vean si la opción de relevo es posible a medio plazo. Después, cuando la situación sea favorable, se puede pasar a un modelo de relevo como los dos anteriores donde el ganadero joven ya se podrá incorporar y empezar por su cuenta.

Este modelo es ideal para ir poco a poco y sin mucho riesgo, por las dos partes. Es el modelo de elección para personas que no se conocen previamente y para jóvenes que no tienen gran experiencia en el sector y se quieren probar antes de dar el paso de ser ganaderos independientes.

Es muy importante que ambas partes tengan presente cuál será su relación inicial, de empresario y empleado asalariado, y que se tengan **pactadas unas condiciones** labores, económicas y del futuro relevo para que no haya malentendidos.

Padre e hijo trabajando juntos.



Pros: es el modelo con menor riesgo de todos. No requiere inversiones iniciales y es una buena vía para probar. Además, permite al ganadero/a joven que se quiere incorporar acumular ahorros y experiencia en la explotación que en un futuro se incorporará.

Contras: la explotación debe tener tamaño y capacidad económica para soportar una persona asalariada. El ganadero/a veterano/a tiene que acostumbrarse a tener un trabajador asalariado, con todo lo que ello implica en tema de organización, horarios, días de libranza...

Nota aclaratoria: cuando en esta guía nos referimos a joven que se incorpora, en realidad nos referimos a cualquier persona que quiere acceder a la actividad ganadera como titular de explotación. Esto incluye a personas que sean mayores de 40 años y también a personas que sean extranjeras. La única diferencia será que en función de tu edad y tu situación administrativa podrás acogerte a ayudas especiales de incorporación o no.

Marco legal y legislación vigente sobre explotaciones ganaderas

Este aspecto viene regulado en Aragón por el DECRETO 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas. Hay varias modificaciones posteriores. Consultar ANEXO IV de esta guía.

Este es un tema muy complejo y técnico, que no vamos a abordar en profundidad. Simplemente daremos unas pinceladas sobre los aspectos más importante y en los que nos debemos fijar especialmente a la hora de plantear una incorporación.

Quien nos van a ayudar en este proceso, caso por caso, y bajado al terreno, son los veterinarios de la OCA (Oficina Comarcal Agraria). Son ellos los que procesan estos expedientes de cambios de titular, los que conocen la normativa y las excepciones que nos podemos acoger y los que nos pueden asesorar en el proceso.

<https://www.aragon.es/-/oficinas-comarcales-agroambientales-ocas-y-areas-medioambientales-amas->

Conocer la situación legal de la explotación a relevar

Antes de decidir si accedemos al relevo o a la incorporación en una explotación ya existente, debemos hacernos la siguiente pregunta: ¿Esta explotación está en "precario"? ¿Se podrá cambiar de titular sin ningún problema? ¿la explotación dispone de licencia de actividad en vigor y de calificación ambiental para actividades clasificadas?

Una explotación en precario es una explotación antigua que estaba en funcionamiento antes de 1997 y en su día no cumplía con algún aspecto de esta, pero se le permitió continuar con la actividad en **"situación administrativa en precario"**. Normalmente, este tipo de explotaciones no suelen cumplir con las restricciones de distancias a núcleo urbano o a otras explotaciones ganaderas. Pero estaban en funcionamiento antes de la entrada en vigor de la ley y el ayuntamiento permite este tipo de "autorización de actividad en precario".

Lo malo de estas explotaciones es que dicha "autorización en precario" no es transmisible, ni siquiera a un familiar directo, por lo que cuando se jubile el titular la actividad ganadera se ve abocada a su extinción a no ser que se posea una segunda instalación que pueda cumplir la norma. Actualmente hay muchas explotaciones antiguas en nuestra comunidad en esta situación, sobre todo naves antiguas que están cerca de los pueblos.

También puede darse el caso de que una explotación antigua esté funcionando sin **licencia de actividad** en vigor. Las licencias de actividad las otorgan los ayuntamientos y para poder obtenerlas se requieren una serie de documentos como el proyecto de la instalación ganadera y los trámites relacionados con la legislación ambiental que dependen del INAGA. Estos últimos trámites pueden variar en función del tamaño y localización de la explotación, pero normalmente siempre se requiere de una calificación Ambiental de Actividades Clasificadas. Para más información consultar el ANEXO IV.

Si la explotación que vamos a relevar no tiene hechos estos trámites puede ser un inconveniente porque a la hora de transmitir la titularidad se va a requerir que todas las licencias estén conformes y por ello hay que tenerlo previsto para saber si es posible legalizarla y cuanto nos va a costar.

¿Cuáles son los requisitos legales más importantes que debe cumplir una explotación ganadera hoy en día?

Recordad que estas cuestiones vienen reguladas en Aragón por el DECRETO 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón y sus modificaciones posteriores (ver ANEXO IV).

Si la explotación en la que nos vamos a incorporar está activa y tiene licencia de actividad en vigor, en principio no debería haber ninguna dificultad en la transmisión. Pero debemos tener presente que a la hora de hacer una transmisión entre titulares la explotación a transmitir deberá cumplir la normativa actual y si en algún aspecto no cumple, nos tocará modificarlo para poder hacer el cambio.

En el caso de que la incorporación la queramos realizar en una instalación que está inactiva o en una nueva instalación, el procedimiento se deberá empezar de cero. Ponemos a continuación un resumen del proceso para que nos podamos hacer una idea:

1º: contactar con el ayuntamiento para solicitar la licencia de actividad clasificada, que se gestiona a través del INAGA (Instituto Aragonés de Gestión Ambiental) y la licencia de inicio de actividad (la tramita el mismo ayuntamiento). La complejidad de estos procedimientos dependerá de donde esté localizada la explotación, si es una zona ambientalmente sensible o no, y de cuál es la situación administrativa general del ayuntamiento.

2º: Inscripción en el Registro de Explotaciones ganaderas: este trámite oficial se dirige al director del Servicio Provincial de Agricultura y se realiza a través de la OCA (Oficina Comarcal Agraria). Y deberemos adjuntar:

Memoria y planos de emplazamiento de la explotación.

Copia de la licencia de inicio de actividad otorgada por el ayuntamiento.

3º: Los Servicios Veterinarios Oficiales de la OCA complementarán dicha documentación mediante un acta de inspección inicial donde comprobarán que las medidas correctoras y de bioseguridad, bienestar animal, ubicación y capacidad se adecuan a lo proyectado en la licencia de actividad y se ajustan a normativa vigente. En el plazo de 1 mes nuestra solicitud de inscripción debería estar resuelta.

¿Cuáles son los aspectos más relevantes de la normativa donde tenemos que tomar especial cuidado para explotaciones ovinas?

Distancias mínimas para explotaciones ovinas: la normativa detalla multitud de distancias, pero aquí destacaremos las más importantes:

Explotaciones ganaderas con nuestra misma especie: 300 m

Explotaciones ganaderas con distinta especie animal: 200 m

A núcleos de población:

Municipios < 500 habitantes: 300 m

Municipios de 500-3.000 habitantes: 500 m

Municipios de > 3.000 habitantes: 1000 m

A viviendas diseminadas: 100 metros

Estas medidas se podrán reducir hasta un 50 % si nuestra explotación se encuentra en una zona desfavorecida de montaña.

Normativa vigente actualizada: ORDEN DRS/330/2019, de 26 de marzo.

Aspectos más relevantes sobre normativa básica de instalaciones:

Superficie cubierta: la normativa no fija un umbral de referencia, siempre y cuando los animales estén en buenas condiciones de bienestar animal. En general podemos tomar la proporción de 1 m² por oveja reproductora.

Estercolero: es obligatorio, pero su capacidad puede reducirse hasta un 50 % si se utiliza sistema de encamado en seco.

Eliminación de cadáveres: obligación de disponer de un seguro de recogida de cadáveres y además disponer de fosa de cadáveres propia que pueda almacenar un 2 % de las bajas en caso de que fuera necesario.

Suministro de agua: no tiene por qué ser de red, pero sí que es necesario justificar capacidad de almacenaje para el consumo de 5 días.

Otras obligaciones:

Contar con un **veterinario de explotación**.

Estar dado de alta como **pequeño productor de residuos en el INAGA** y tener un contrato de recogida de residuos con una empresa homologada.

Estructura productiva de la explotación que va a ser relevada (animales, instalaciones, acceso a pastos...)

Una vez que tengamos acordado el **modelo de relevo** que queremos llevar a cabo y tengamos claro que la explotación en cuestión no está en precario, tiene licencia de actividad y podrá ser cambiada de titular en un futuro, debemos plantear un **estudio técnico económico** para conocer con datos objetivos cual es la situación de partida de la explotación que busca el relevo.

La **GESTIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA** es una herramienta que nos puede ayudar. Independientemente del nivel de detalle que queramos o podamos obtener, es importante conocer los GASTOS e INGRESOS anuales de la explotación, así como su estructura productiva (producción anual de corderos, gastos en alimentación, instalaciones y

amortizaciones, cultivos y sus labores anuales, esquema reproductivo, programa sanitario...)

Ingresos/oveja: surge de dividir los ingresos totales (venta de corderos y subvenciones) dividido por el número de ovejas totales.

Gastos/oveja: sale de dividir los gastos totales (alimentación, medicamentos, mano de obra, amortizaciones...) por el número de ovejas.

Margen por oveja: surge de dividir el margen (Ingresos – gastos) y dividirlo por el número de ovejas.

Margen por UTA (unidad de trabajo anual): nos permite saber qué porcentaje de ese margen es generado por el trabajo anual de una persona.

La cooperativa Oviaragón ha desarrollado, junto con la Escuela Politécnica Superior de Huesca, un modelo de Gestión Técnico-Económica para el seguimiento de explotaciones ganaderas. Consolidado y fiable, permite a las explotaciones el control de los parámetros económicos, conocer sus índices técnico-económicos fundamentales, y obtener un registro anual comparable con otras explotaciones de sistemas productivos similares. Para ampliar información:

Programa de Gestión Técnico-Económica de Oviaragón:

<https://oviaragon.com/servicios-veterinarios/evo-gestion/>

Manual de gestión técnico-económica de explotaciones ovinas y caprinas:

<https://seoc.eu/wp-content/uploads/2017/11/Manual-GTE-SEOC-2014.pdf>

Artículo publicado en la revista Tierras. Ovino, ISSN 2340-9819, ISSN-e 2696-3760, n.º 38, 2022, págs. 44-48

Desde la redacción de esta guía con la experiencia de los años en este trabajo, la recomendación es la llevanza de la Gestión Técnico Económica (GTE) con el apoyo de una agrupación experta de asesoramiento.

INSTALACIONES:

En función del modelo de relevo que hayamos elegido necesitaremos una única instalación o dos instalaciones para poder obtener un segundo código de explotación. A parte de este detalle, debemos evaluar la calidad de las instalaciones, para hacernos una idea de las inversiones futuras que habrá que hacer, en caso de que sean necesarias.



Debemos contabilizar la superficie cubierta, estado del tejado, superficie de raso, tipo de suelo, sistemas de alimentación, sistemas de almacenamiento de agua, almacén de alimentos y materias primas, utillaje ganadero (vallas, bebederos, comederos, jaulas de parición, manga de manejo...).



Nave ganadera típica del Pirineo y Prepirineo, donde los animales se encuadran en invierno y las pariciones se suelen hacer siempre en interior.

No existe una instalación perfecta, lo que buscamos es una instalación que se adecue a nuestras necesidades y al manejo que queremos hacer con el ganado. Por ejemplo, una ganadería muy extensiva que maneja el pastor eléctrico y está en una zona cálida, apenas va a necesitar encuadrar los animales y estos podrán estar la mayor parte del año al aire libre. Sin embargo, ese mismo ganadero si estuviera en una zona fría de montaña, seguro que necesita encuadrar más meses del año por lo que necesitaría una instalación diseñada para este cometido.

Pero es cierto que unas instalaciones mínimas necesitamos, para las épocas de mal tiempo y para las pariciones. Pero si es una ganadería que ya está en marcha ya lo tendrá todo en funcionamiento, aunque eso no quita que se puedan hacer mejoras e inversiones para mejorar nuestra productividad y nuestra calidad de vida.

Y no nos debemos olvidar de **la instalación más importante, nuestro hogar**. El alquiler o compra de vivienda no es fácil en según qué

zonas. Especialmente complicado en las zonas turísticas. Es un factor que debemos tener en cuenta antes de empezar nuestro proyecto y contar siempre con la colaboración de ayuntamientos, comarcas, grupos de acción local...

ACCESO A PASTOS:

Como veremos más adelante, una parte de las ayudas PAC van asociadas a la cabeza (ayudas asociadas) pero el **resto de las ayudas van asociadas a las hectáreas de pastos** que podemos cubrir con los derechos que nos han asignado, y que vendrán determinados por el tamaño ganadero de mi explotación (UGM por hectárea).

Estos índices pueden cambiar, pero lo que es una regla general es que cuanto más superficie de pastos dispongamos según las cabezas de ganado que tengamos mayores serán las ayudas PAC a las que podamos optar, porque **una gran parte de estas ayudas van asociadas al número de hectáreas, no al número de cabezas.**

A modo de ejemplo: si para justificar las ayudas PAC me piden que debo presentar una carga ganadera mínima de 0,2 UGM/ha y si recordamos que 0,1 UGM equivalía a 1 cabeza ovina para la mayoría de las ayudas, esto quiere decir que por cada oveja que tenga podré declarar una media hectárea de terreno. Por lo tanto, si tengo 500 ovejas, podré justificar el pastoreo de 250 hectáreas de pasto, y podré acceder a las ayudas PAC por el total de 250 hectáreas de pasto. Para ello, como veremos más adelante, deberé tener los derechos suficientes para justificar las ayudas para esas hectáreas. Esto es un ejemplo y los datos pueden variar en función de la ayuda concreta y de la conversión UGM cabeza ovina aplicada, pero sirva como ejemplo. Este es un tema complejo que abordaremos más adelante en un apartado específico para la PAC.

Resumiendo, lo que debemos tener presente es que **para poder acceder a unas ayudas PAC debemos poder justificar hectáreas de pastos a nuestro nombre.** Realmente este es una de las grandes limitaciones a la hora de nuevas incorporaciones, puesto que no hay tantas hectáreas de pastos disponibles, aunque puede variar mucho en función del municipio.

También es importante tener en cuenta que las superficies de pastos tienen un **"coeficiente de admisibilidad"**. Esto quiere decir que en función del tipo de pasto y su estructura habrá un porcentaje de corrección respecto a la superficie total. Por ejemplo, si tenemos una pradera sin arbolado, nos computará el 100 %, pero si tenemos otra





Puerto de Lenito, en el término municipal de Hecho. Los puertos de montaña tienen pastos muy variados y suelen ser de titularidad pública.

pradera donde hay árboles y arbustos, pues quizás computa el 25 %, aunque en las dos parcelas haya la misma cantidad de comida para los animales. Este coeficiente se calcula de manera automática mediante el **SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas)**. Siempre se puede alegar, demostrando que pastoreamos con nuestro ganado más de lo que nos están adjudicando, para que se haga una rectificación, pero lo cierto es que con este coeficiente en nuestros montes se reduce mucho la superficie admisible de pastoreo.

Respecto al acceso a pastos tenemos varias vías, **podemos justificar superficie agrícola que destinemos a pasto del ganado, o puede ser superficie de pastos permanentes de los montes**. En el caso de los montes, pueden ser superficies privadas o de administraciones públicas (ayuntamientos o comunidad autónoma). Cada zona e incluso cada municipio presenta unas características propias, por ello una de las primeras consultas que deberemos hacer es **¿Cómo voy a justificar mis hectáreas de pastoreo?** ¿Tiene el ayuntamiento hectáreas disponibles? ¿Hay algún monte de la DGA al que pueda optar? ¿Hay algún monte privado en la zona con quien pueda llegar a un acuerdo? ¿Hay superficie agraria en mi pueblo para arrendar? ¿La explotación que voy a relevar me va a facilitar la superficie de pasto o voy a tener que buscar más superficie por mi cuenta?

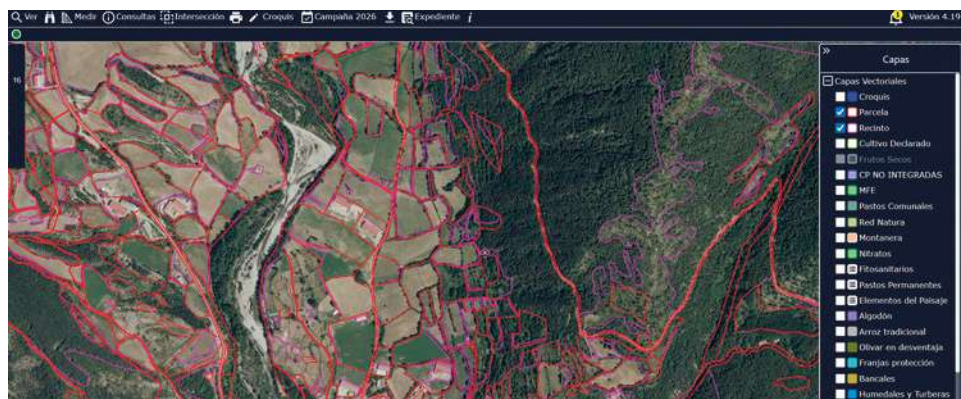
Son muchas preguntas, pero es muy importante hacérselas antes de empezar, para poder hacer una previsión de los pasos posteriores, sobre todo en lo que respecta a cobros de ayudas PAC.

Aunque pueda parecer un poco contradictorio, estas hectáreas de pastos que necesitamos para cobrar las ayudas PAC no tienen por qué ser las mismas que las que necesitemos para alimentar nuestro ganado. Está claro que toda la superficie que declaramos en la PAC tiene que estar pastada por nosotros, pero esto no quiere decir que sea suficiente para la alimentación de nuestro ganado, dependerá mucho de la zona y de la climatología. Por lo que debemos desligar lo que son hectáreas de pastos para la PAC de lo que necesitan mis animales cada momento para ser productivos.

Visor SIGPAC: <https://sigpac.mapama.gob.es/feqa/visor/>

El visor SIGPAC es una herramienta web de libre acceso, muy útil para conocer cuáles son las parcelas de tu entorno, su codificación y ver si están declaradas ya en algún expediente PAC. Esta es una herramienta fundamental para todo lo que tiene que ver con la PAC.

Pantallazo del visor SIGPAC donde se puede consultar toda la información de las parcelas.



En este apartado **los ayuntamientos tienen mucho que aportar y ayudar**. Hay un elevado porcentaje del **monte que es de titularidad pública** y por ello las instituciones propietarias deberían ser **sensibles** a la dificultad a la que se enfrenta un joven que se incorpora, de manera que puedan facilitarle las cosas en la medida que les sea posible en cada caso.

9. SUBVENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE JÓVENES AGRICULTORES

Esta es **la principal línea de ayudas en el marco de la PAC 2023-2027 a la que podemos acceder como joven agricultor** en nuestra comunidad. Como todas las ayudas PAC son gestionadas por el departamento de agricultura de la DGA.

Los detalles que se especifican a continuación son para el periodo PAC 2023-2027. Además, **hay detalles que pueden cambiar en la orden que se publica cada año**. Como no sabemos en qué momento estarás leyendo esta guía te recomendamos que consultes directamente la convocatoria concreta del año que lo vas a solicitar porque pueda que hayan cambiado las condiciones. Toma este apartado como algo orientativo.

Objetivo: atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y a los nuevos agricultores y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales.

¿Quién puede solicitar esta subvención? ¿Qué requisitos iniciales tiene?

Joven agricultor: persona física que no haya cumplido 41 años en el año natural de la primera solicitud de la subvención.

Es una subvención en régimen de **concurrencia competitiva**. Esto quiere decir que se ordenarán las solicitudes por un baremo oficial y en función de la puntuación que cada uno tenga y del número total de solicitudes, optaremos o no. También hay otro baremo que nos condiciona el importe a recibir, como veremos más adelante.

Hay que tener **capacitación formativa** adecuada: formación FP o superior de la rama agraria o realizar un curso específico para la incorporación superior a 150 h. Tenemos un plazo de 24 meses para realizar esta formación tras la comunicación de la concesión de la ayuda.

Iniciar el establecimiento en una explotación agraria o habernos incorporado a la actividad agraria hasta 24 meses antes de la solicitud de la subvención. **No podrá ser objeto de esta subvención cualquier actuación anterior a los 2 años de la solicitud.**

No tener deudas pendientes con Hacienda o con la administración pública.

Presentar un **plan empresarial** donde esté descrito los pasos a dar, hitos a cumplir y memoria económica, que nos permite alcanzar el objetivo de la incorporación en un plazo máximo de 2 años. La ejecución de dicho plan empezará dentro de los nueve meses posteriores a la concesión de la subvención.

Según la "Programación PAC 2023-2027" para Aragón, el plan empresarial debe incluir al menos: la situación inicial de la explotación, las fases y objetivos para desarrollar la actividad, las inversiones necesarias (infraestructura, ganado, gastos, sostenibilidad, capacitación, asesoramiento...) y otras actuaciones previstas.

El plan empresarial debe "ser evaluado y aprobado por la Administración" antes de que se reconozca la ayuda.

La actividad agraria debe estar localizada principalmente en Aragón.

¿Cuánto es el importe de la ayuda?

El **importe mínimo de subvención es 30.000 € por explotación y el máximo es 70.000 €**. La modulación de esta viene determinada por una serie de variables objetivas como pueden ser: dedicar el tiempo completo a la actividad, ser mujer, estar en zonas desfavorecidas de montaña, realizar formación complementaria, realizar agricultura ecológica, ser socio de cooperativa, tener una explotación diversificada... estas son algunas particularidades que influyen en el importe final de la ayuda, pero es un tema complejo en el que no vamos a entrar a valorar en detalle.

Además, es un tema que no debe preocuparnos mucho puesto que el diseño de nuestra explotación tiene que venir determinado por el proyecto que queremos llevar a cabo, no por las subvenciones a las que nos va a permitir optar.

Una vez que nos conceden la subvención, ¿qué compromisos adquirimos?

Con todo lo que hemos visto hasta ahora esta subvención pinta muy bien, pero como cualquier subvención es un dinero público que se nos

da para conseguir unos **objetivos**, cumpliendo unos **requisitos**. Si **incumplimos alguna de estas partes nos veríamos obligados a devolver el importe de la subvención**.

La principal obligación es el cumplimiento del objetivo final de incorporación mediante el **cumplimiento de un plan empresarial**. Esto no implica que haya que hacer todo en el minuto uno, tendremos un **tiempo máximo de 24 meses** para llevarlo a cabo desde que nos conceden la subvención hasta que realizamos el **establecimiento**.

Esta fecha de referencia se denomina "fecha de establecimiento". Es un momento importante porque es el plazo máximo que tenemos para cumplir los requisitos y es el momento en el que nos abonarán el segundo pago de la subvención, como veremos más adelante.

¿Qué debemos cumplir en la fecha de establecimiento (24 meses máximo tras la concesión de la subvención):

Justificar la condición de agricultor profesional. **Agricultor profesional** es aquel que **obtiene al menos un 50 % de su renta de las actividades agrarias** o actividades complementarias relacionadas, es trabajador **autónomo** y está dado de alta en el régimen agrario.

Justificar la aportación de, al menos, **1/2 UTA** a la explotación de instalación desde la fecha de establecimiento hasta final de compromisos (5 años).

En el caso de sociedades con personalidad jurídica (SAT, SL...) el joven que se incorpora tiene que poseer > 50 % de las participaciones de la sociedad. En caso de titularidades compartidas podría ser el 50 %.

Cumplir los hitos del **plan empresarial** que presentamos en su día para optar a la subvención. Justificar la realización de compras, inversiones, tramitaciones de licencias que nos permiten dar los pasos para la incorporación efectiva.

Que la actividad agraria nos reporte un valor de **Renta Unitaria Teórica (RUT) superior al 35 %** de la renta de referencia del año de la convocatoria. Este porcentaje es el que nos determina el **tamaño mínimo de explotación económicamente viable**. En el caso del ovino, este es el mayor condicionante sobre el tamaño de explotación que debemos implementar, como veremos más adelante.

Ser **titular o cotitular** de una explotación agraria y estar dado de alta como trabajador autónomo.

IMPORTANTE: Todos estos compromisos debemos mantenerlos al menos los 5 años posteriores a la fecha de establecimiento. En caso de no lograr cumplirlos o cesar la actividad ganadera antes de los 5 años nos veríamos obligados a devolver la subvención.

Por motivos de fuerza mayor se podría justificar el no cumplimiento de los requisitos sin tener que devolver los importes o sin sufrir penalizaciones. Causas de fuerza mayor sería haber sufrido una catástrofe, enfermedad, expropiación, incapacidad laboral... son situaciones excepcionales que nadie queremos que ocurran.

¿Cómo se calcula el tamaño mínimo de explotación viable?

Como hemos explicado en los apartados anteriores, principalmente para poder justificar el cobro de esta ayuda debemos justificar que nuestra actividad es **viable y sostenible económicamente por sí sola**. Para conseguir este objetivo hay varios parámetros que debemos cumplir, pero hay dos que nos interesan especialmente en este apartado porque nos van a determinar el tamaño mínimo de explotación.

Los requisitos más importantes a la hora de calcular el tamaño mínimo de explotación viable son:

Dedicar a la actividad **½ UTA (0.5 UTA)**.

Que la actividad nos proporcione una **RUT** (renta unitaria teórica) del **35 %** respecto a la **renta de referencia**.

En el ANEXO 3.2 de la orden de 2025 viene una TABLA DE INDICADORES PARA PRODUCCIONES GANADERAS. En esta tabla viene los datos para todas las especies ganaderas y vegetales, y en función de la especie y actitud que sea nuestra explotación tendremos que fijarnos en esos parámetros. En nuestro caso nos fijaremos en el Ovino de Carne. Es importante entender que estas tablas vienen definidas en función de parámetros oficiales extraídos de las estadísticas declaradas oficialmente. Puede que nuestra explotación este por encima o por debajo de estos parámetros, pero para realizar el **cálculo de "explotación viable"** nos da igual el rendimiento real, lo que nos importa es el rendimiento teórico que nos aporta esta tabla de referencia.

Para entender la tabla debemos entender una serie de conceptos básicos:

MN (margen neto): es el beneficio limpio (ingresos – gastos) que nos aporta una cabeza de ganado reproductor.

PE (producción estándar): es el beneficio bruto que nos aporta una cabeza de ganado reproductor.

UTA (unidad teórica de trabajo agrario): 1 UTA equivale a una jornada de trabajo completa a lo largo del año.

Un ejemplo de tabla de indicadores sería la siguiente:

SECTOR		PRODUCCIÓN (PLAZA)	ESPECIE	UGM	MN	PE	UTA
7	748	PERDIZ	Perdices	0,002	1,5	6	0,00006
6	521	OVINO CARNE	Ovino	0,1	21	83,41	0,00088
6	621	OVINO LECHE	Ovino	0,1	51,09	292,49	0,00214
6	721	OVINO MIXTA	Ovino	0,1	31,05	125,11	0,00130
6	522	CAPRINO CARNE	Caprino	0,1	25	84,5	0,00105
6	622	CAPRINO LECHE	Caprino	0,1	51,09	264,95	0,00214
6	722	CAPRINO MIXTA	Caprino	0,1	37,5	126,75	0,00157
7	504	TERNEROS MAMONES INTEGRADOS	Bóvidos	0,4	63,11	136,88	0,00265
7	502	TERNEROS CEBO CARNE	Bóvidos	0,7	90,15	1.493,14	0,00378

En el caso del **ovino** de carne, tenemos que 1 plaza de oveja reproductora significa **0.1 UGM, 21 € de margen neto (MN), 83,41 € de producción estándar (PE)** y nos lleva una dedicación cuidarla de **0.00088 UTAs**.

Esto por sí solo no nos dice nada, pero volvamos a las condiciones que debíamos cumplir en la fecha de establecimiento para conseguir nuestros objetivos y poder ser una explotación económicamente viable para poder optar a esta subvención:

Justificar **0,5 UTAs** en base a la actividad ganadera, pues bien, si cada oveja nos computa 0,00088 UTAs pues necesitaremos $0,5/0,00088 = \mathbf{568 \text{ ovejas.}}$

Justificar que la renta unitaria teórica (RUT) obtenida de la actividad agraria supone más del **35 % de la renta de referencia del año de solicitud**. En el año 2025, la renta de referencia es de 34.624,51 €, por lo que el 35 % es 12.118,58 €. Este es el beneficio neto mínimo que debemos generar con la actividad ganadera para poder cumplir. Si según la tabla cada oveja tiene un margen neto de 21 €, necesitaremos $12.118,58/21 = \mathbf{577 \text{ ovejas.}}$

Nota: los límites de tamaño de explotación se reducen en un 25 % si realizas ganadería ecológica.

Después de estos cálculos explicados, podemos decir que en 2025 para poder justificar que tenemos una explotación viable y así poder acceder a esta subvención necesitaremos tener un tamaño mínimo 577 ovejas reproductoras en plena producción en la fecha de establecimiento.

Seguramente este método de calcular la viabilidad económica no tenga ningún sentido para el lector. Realmente para nosotros tampoco lo tiene. No tiene ningún sentido que el Margen Neto sea el mismo independientemente de sistema productivo que lleves, la zona en la que estés... no es lo mismo tener 577 ovejas en San Juan de Plan que en Garrapinillos.

En definitiva, las subvenciones por algún lado tienen que cortar, y tienen que utilizar parámetros objetivos que justifiquen por qué te dan o no te dan la subvención. Pero realmente creemos que este sistema es muy mejorable, y que actualmente está frenando a muchos jóvenes que se querrían incorporar, pero este volumen de golpe les puede dar respeto.

Una solución podría ser que hubiera modulaciones como las hay para ganadería ecológica, si estas en zona desfavorecida de montaña, por ejemplo. O que hubiera opción de incorporarse con una RUT inferior al 35 %, cobrando la parte proporcional de la ayuda.

Al final lo que propicia esta limitación es que se imponga un modelo de explotación grande, más intensivo, donde el ganadero no realiza transformación. Además, seguramente estos índices tendrán que ser revisados, ya que como veremos más adelante el Margen Neto actual del ovino, al precio actual del cordero, es bastante superior al recogido en esta tabla. Estas tablas se actualizan anualmente con la publicación de la orden que regula las ayudas para cada año.

¿Qué es “el plan empresarial” y como se controla su ejecución?

El plan empresarial es el **documento técnico-económico que diseñamos para dar base a nuestro proyecto de incorporación** y que será nuestra **hoja de ruta**. ¿Qué contiene?

Análisis de la situación **inicial**.

Fases y objetivos que necesitamos cumplir para alcanzar el modelo de explotación viable que queremos (tamaño, tipo de producción, instalaciones, manejos a realizar, base territorial...).

Detalles de las actuaciones: Hitos que debemos cumplir para alcanzar el objetivo y plazos aproximados que nos damos para cumplir cada uno.

Herramientas financieras.

Es importante apoyarse en aspectos objetivos y cuantificables, como por ejemplo temas administrativos de licencias de actividad, titularidad de explotación, o temas que se puedan justificar económicamente, como compra de ovejas, alquiler de instalaciones, alquiler de pastos...

Conforme vayamos dando los pasos descritos en el “plan empresarial” iremos cumpliendo unos hitos marcados en el mismo plan que nos permitirán acceder al primer pago y al pago final.

¿Cuándo nos pagarán la ayuda?

Este es una parte muy relevante ya que esta subvención, como todos los temas administrativos tienen un procedimiento muy estricto que lleva unos tiempos largos.

Lo primero de todo es recalcar que la subvención se abonará en dos tramos:

TRAMO 1 (tramo intermedio): se abona el **60 %** cuando el joven agricultor acredita que:

Está **puesto en marcha el plan empresarial**: esto se justifica con facturas de gastos, alta en el registro de explotaciones ganaderas, fotos georreferenciadas, compra de animales...

Está dado de alta como **autónomo** en régimen agrario.

Cumple los compromisos básicos con los que opto a la subvención (recordad que si nos comprometíamos a tener una **formación**, producir en **ecológico**, ser socio de una **cooperativa**... tenemos derecho a cobrar importes mayores de la ayuda).

Importante recalcar que **no es necesario realizar ninguna inversión para acceder al cobro** de este tramo y del tramo final de la ayuda.

TRAMO 2 (tramo final = fecha de establecimiento): es el pago final de la subvención donde tendremos que cumplir el resto de las condiciones que hemos nombrado en los apartados anteriores. Recordad que para llegar a este objetivo tenemos un plazo de 24 meses máximo desde que nos notificaron la concesión de la subvención. Repetimos los requisitos finales y recordad que tenemos un compromiso de mantenerlos mínimo 5 años:

Condición de agricultor profesional (más del 50 % de los ingresos provienen de la actividad agraria), ser autónomo y estar dado de alta en el régimen agrario. Este requisito lo podremos justificar tras la presentación de la declaración de la renta en mayo del año después de incorporarnos. Por lo que mínimo necesitaremos 18 meses desde la incorporación para poder justificarlo.

Haber cumplido todos **los objetivos del plan empresarial**. Estar plenamente incorporado y ser jefe de la explotación propia.

Destinar a la explotación ½ UTA (más de la mitad de la jornada laboral)

Justificar que la actividad ganadera nos pueda generar **una RUT superior al 35 %** de la renta de referencia del año de la solicitud.

Resumiendo, el plazo para el PRIMER pago dependerá de la velocidad de implantación del plan empresarial y esto es muy variable en función de las circunstancias de cada proyecto. **El SEGUNDO pago sí que está fijado en 24 meses máximo después de la concesión de la subvención.** En realidad, esta es la fecha límite que deberemos tener en cuenta.

De esta manera podemos observar que hasta los **2 años posteriores de haber obtenido el derecho a la subvención no recibiremos el pago total**. Este es un aspecto muy importante para tener en cuenta que nos sirve para dimensionar el tema económico y cuantificar cual es la capacidad de ahorro que necesitamos para empezar un proyecto de incorporación.

Como veremos más adelante, ni esta subvención ni la primera PAC que solicitemos nos la van a pagar el día 1. en el caso de la PAC mínimo tardan 8 meses en pagar desde que la solicitas y eso, en el mejor de los casos. Si solicitamos derechos a la reserva nacional suelen tardar 6 meses más. Además cuando hay algún tipo de incidencia o inspección esto se puede retrasar aún más. Por ello debemos tenerlo en cuenta, asegurarnos en realizar los trámites correctamente y tener una liquidez ahorrada o comprometida que nos permita financiarnos durante los primeros años.

Más adelante dedicaremos un apartado específico al aspecto financiero y que opciones tenemos. Es un punto delicado y que en muchos casos será determinante.



CRONOGRAMA DE LA AYUDA A LA INCORPORACIÓN de jóvenes agricultores

	FASE / HITO	QUÉ OCURRE	PLAZO CLAVE
	ANTES DE SOLICITAR	Comprobación de requisitos personales y de la explotación	—
	✓ Edad ≤ 40 años	Joven agricultor en el año natural de la solicitud	REQUISITO
	✓ Sin deudas	Hacienda y Administración al día	REQUISITO
	✓ Actividad en Aragón	La explotación debe localizarse principalmente en Aragón	REQUISITO
	SOLICITUD DE LA AYUDA	Presentación de solicitud + plan empresarial	FECHA SOLICITUD
	Plan empresarial	Debe incluir: situación inicial, inversiones, fases, hitos y memoria económica	REQUISITO
	Concurrencia competitiva	Las solicitudes se ordenan por baremo	ACLARACIÓN
DÍA 0	RESOLUCIÓN Y CONCESIÓN	La Administración aprueba o deniega la ayuda	FECHA CONCESIÓN
	Importe de la ayuda	Entre 30.000 € y 70.000 € , según baremo	IMPORTE
	INICIO DEL PLAN EMPRESARIAL	Comienzo efectivo de las actuaciones previstas	≤ 9 MESES desde la concesión
	Primer pago (60%)	Abono del primer tramo de la subvención	PAGO
	FECHA DE ESTABLECIMIENTO	Momento clave del proceso	≤ 24 MESES desde la concesión
	Agricultor profesional	≥ 50 % renta agraria + autónomo agrario	REQUISITO
	Formación	FP o superior rama agraria o curso específico incorporación 150h	REQUISITO
	Dedicación mínima	Aportar ≥ 0,5 UTA a la explotación	REQUISITO
	Viabilidad económica	RUT ≥ 35 % renta de referencia	REQUISITO
	Cumplimiento del plan	Justificar hitos, inversiones y actuaciones	REQUISITO
	Segundo pago	Abono del segundo tramo de la subvención	PAGO
	MANTENIMIENTO DE COMPROMISOS	Obligaciones tras el establecimiento	5 AÑOS
	Mantener actividad	Titular/cotitular y alta como autónomo	PLAZO
	Riesgo de reintegro	Incumplimientos > devolución de la ayuda	ADVERTENCIA
	Fuerza mayor*	Catástrofe, enfermedad, incapacidad, etc.	*EXCEPCIÓN

¿Qué son las subvenciones de modernización? ¿Son complementarias?

Las subvenciones de modernización es una ayuda que **financia un porcentaje del 40-65 % de las inversiones que realicemos para mejorar** la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, también mediante una mayor atención a la investigación, la tecnología y la digitalización.

El límite máximo de las inversiones subvencionables es el 65 %, partiendo de una base del 40 % y que se puede incrementar en función de una serie de valores (ser joven agricultor, estar en zonas desfavorecidas, que sean inversiones de agricultura de precisión, ser mujer...) El volumen de inversión mínimo subvencionable será de 6.000 euros mientras que el máximo subvencionable será de 200.000 euros.

Estas ayudas **Sí que son compatibles con las ayudas de incorporación de jóvenes** agricultores y se pueden presentar conjuntamente. Las condiciones para poder optar son similares y las cuantías a percibir son independientes.

La diferencia es que con la ayuda a la modernización debemos justificar una inversión, de mínimo 6.000 €.

En inversiones subvencionables entrarían:

Construcción y mejora de bienes inmuebles. NO es subvencionable la adquisición de terrenos o compra de edificios ya construidos, OJO.

Modernización de sistemas de **riego**.

Compra de **maquinaria nueva**. NO es subvencionable la maquinaria de segunda mano ni la compra de tractores.

Plantación de cultivos leñosos.

Inversiones destinadas a cumplir normativa ambiental europea.

En nuestra opinión esta subvención puede ser interesante pero solo si realmente necesitamos realizar esa inversión. Por ello, el análisis técnico no debe verse influenciado por esta ayuda. Aunque te financien el 65 % del gasto, tú tendrás que pagar el 35 % y además adelantar el dinero para la compra.

Ya es muy alta la inversión inicial que tendrás que hacer para empezar la actividad y ejecutar el plan empresarial, como para que encima tengas que adelantar gastos de otra índole que a lo mejor en el momento inicial no necesitas.

Un ejemplo claro es la empacadora. Si al principio con una empacadora vieja te apañas y los trabajos gordos lo subcontratas... ¿para qué vas





a hacer el gasto en una empacadora nueva que vas a tardar mucho tiempo en amortizar? Vale que te subvencionaran una parte, pero tendrás que adelantar todo el dinero y poner el 35 %-60 % que no te subvencionen. Ya más adelante, cuando estés plenamente instalado, te comprarás la maquinaria si realmente lo necesitas, sin prisas, haciendo un buen análisis del coste/beneficio real.

Normalmente, estas subvenciones de modernización salen todos los años, aunque las condiciones pueden variar en cada convocatoria. Pero es muy probable que te puedas acoger a ellas en un futuro, aunque no las hayas solicitado en un primer momento.

Por ello recalcamos la importancia de analizar la utilidad de las inversiones en base a rentabilidad y necesidades reales y no en base a la cuantía de subvención que nos van a dar.

10. PAC

¿Qué es la PAC?

Son las siglas de **Política Agraria Común**. Es el mecanismo que tiene la Unión Europea para mantener y fomentar el sector primario, de manera que Europa pueda ser soberana y sostenible en la producción de alimentos.



Portada de la web oficial <https://www.mapa.gob.es/es/pac>

La PAC ha tenido diversas reformas, desde sus inicios en los años 60 con una mentalidad totalmente productivista hasta la actualidad, donde la sostenibilidad ecológica ha ganado mucho peso.

Resumiendo, la PAC es un **subsidio** de dinero público que la Unión Europea paga a los agricultores y ganaderos para que estos puedan mantener su actividad y puedan competir en igualdad de condiciones con productos de terceros países, donde los costes de producción son menores. Es cierto que las exigencias de producir en Europa son muy altas y esto genera un sobrecoste en los productores que, de no ser compensado, terminaría por arruinar a los productores locales.

Sin entrar en temas teóricos ni políticos, resumiremos que Europa da el dinero, pero la forma de repartirlo depende de los **Estados** y, dentro de cada Estado, depende de las **Comunidades Autónomas**. Por lo que puede haber pequeñas diferencias entre unas regiones y otras y por ello deberemos informarnos específicamente en función de cuál va a ser nuestra actividad y donde se va a desarrollar.

La PAC funciona por planes estratégicos de 5 años. Actualmente estamos inmersos en el Plan Estratégico PAC (PEPAC) 2023-2027. Si usted lee la guía en un futuro puede que todo el sistema haya cambiado, porque cada 5 años este se revisa y se fijan nuevos objetivos.

Pago básico: Depende de la región en la que estes y el número de derechos que tengas.

Ayudas asociadas: en el caso de la ganadería van en función de las cabezas. No necesitas tener derechos para cobrarlas.

Ecorregímenes (PAC 2023-2027): Van en función de las hectáreas y es un pago en el que nos comprometemos a realizar una serie de actividades para fomentar la sostenibilidad ambiental.

El tema de la PAC es un tema muy complejo en el que NO entraremos en profundidad. Los sindicatos agrarios u otras entidades colaboradoras (como las entidades bancarias) están especializadas en realizar estos trámites y ellos son los que mejor nos van a asesorar en este aspecto.

Para un ganadero/a de ovino extensivo es muy importante diseñar y tener una buena PAC que maximice las subvenciones que podemos cobrar, sin adquirir compromisos que nos puedan pesar a largo plazo. Para que nos hagamos una idea, la PAC puede suponer entre un 20 y un 40 % de los ingresos totales (30% de media) (1), de las explotaciones ganaderos, por lo que es una cantidad muy importante a tener en cuenta.

(1) Datos obtenidos para 2024 en el Programa de Gestión Técnico-Económica de la Cooperativa Oviaragón-Grupo Pastores llevado a cabo con la Escuela Politécnica superior de Huesca de la Universidad de Zaragoza.

¿Cómo está estructurada la PAC?

1. Pagos directos disociados: (no dependen de las cabezas)

1.1. Ayuda básica a la renta y sostenibilidad (ABRS): viene determinado por la región y el cultivo en el que estes y los derechos que tengas. Se cobra en función de las hectáreas declaradas y podemos activar una hectárea por cada derecho que tengamos. En el caso del ovino extensivo nos fijaremos en las tablas de pastos permanente, veremos un ejemplo más adelante.

1.2. Ayuda redistributiva complementaria: es un pago complementario que suplementa a las primeras hectáreas de nuestra explotación, para dar apoyo al pequeño productor.

1.3. Ayuda complementaria a jóvenes agricultores: Se trata de una ayuda extra a la ayuda básica a la renta, destinada a jóvenes agricultores y que pretende garantizar el éxito del relevo generacional. El importe del pago para jóvenes agricultores se calculará, multiplicando el número de derechos de pago de 100 ha máximo, por una cantidad fija correspondiente al del valor medio de los derechos de pago de la región que pertenece. Esta ayuda extra nos la darán durante 5 campañas y si somos mujeres nos la ampliarán en un 15 %.

A modo de ejemplo, si tenemos en nuestra explotación 150 ha de pastos, en la región 17, para esta ayuda nos contarán 100 ha a un valor medio de esa región de 103,33 €, y por lo tanto, al ser jóvenes agricultores, nos pagarán un extra de 100 ha x 103,33 € = +10.333 €, y si eres mujer, se aumenta un 15 % y quedaría en 11.882 €.

1.4. Regímenes en favor del clima y el medioambiente (ECORREGÍMENES): se cobran en función de las hectáreas de terrenos donde nos comprometemos a llevar a cabo estas prácticas sostenibles.

2. Pagos directos asociados: en nuestro caso en función de las cabezas de ganado. No se necesita aportar hectáreas de pastos o derechos de pago para poder acceder a estas ayudas. En el caso del ovino y caprino de carne hoy el requisito mínimo para cobrar el 100 % de la ayuda es vender 0,6 corderos por oveja reproductora entre el 1 de junio del año anterior a la solicitud y el 31 de mayo del año en que se realiza la solicitud. Si no vendes un mínimo de 0,3 corderos por oveja en ese periodo, no cobras la ayuda. Si se llega a la venta mínima de 0,3 corderos vendidos por oveja, cobrarán por las ovejas que hayan sido necesarias para producir los corderos entre esas fechas con una ratio de 0,6 corderos por oveja y año. Es decir, dividiendo el número de corderos vendidos por 0,6. Ejemplo: En un rebaño de 100 reproductoras; vendo 45 corderos; $45/0,6 =$ cobro por 75 ovejas (puntos 4 y 5 del artículo 96 del RD 1048/2022 – regula requisitos específicos de elegibilidad para ciertas ayudas asociadas de la PAC).

3. Ayudas por compromisos medioambientales y climáticos adquiridos (agroambientales, bienestar animal, conservación de razas...). Estos compromisos se abren cada 5 años y nos comprometemos a cumplirlos durante ese periodo, y por ello recibimos una aportación que va en función de las hectáreas declaradas.

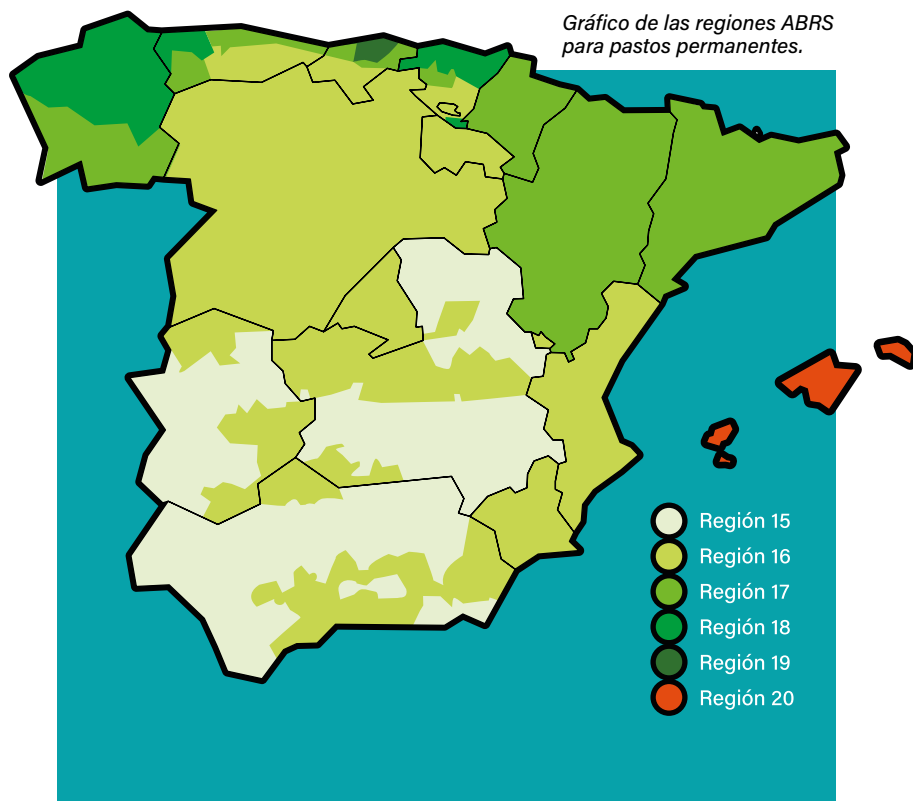
4. Pagos a medidas de ayuda a zonas con limitaciones naturales (zonas de montaña, red natura 2000 y otras limitaciones...)

¿Qué son los “derechos de cobro” para la ayuda básica?

Los **derechos de la PAC** forman parte del sistema de **pago básico**, a través del cual los agricultores y ganaderos reciben unos derechos de ayuda. Los derechos históricos **se calculaban según las ayudas que recibieron en un determinado periodo de referencia**, independientemente de su producción futura. Este aspecto está cambiando y en la actualidad se está dando una **convergencia de los derechos** de manera que en un futuro todos los derechos para un mismo cultivo de una misma región valgan lo mismo.

En la actualidad **cada derecho corresponderá a una de las 20 regiones PAC y sólo puede activarse sobre una hectárea** dentro de la misma región.

El valor medio de los derechos PAC por hectárea que nos pagarán en el pago básico varía en función de la comarca agraria en la que se encuentra la explotación. En las siguientes tablas, puede consultar su valor medio por campaña en cada una de las nuevas regiones en las que se basa el actual modelo de regionalización.



CAMPAÑA 2025		
GRUPO DE CULTIVO	REGIÓN	VALOR MEDIO (€/ha)
Tierras de cultivo de secano	Región 1	81,77
	Región 2	98,01
	Región 3	130,33
	Región 4	199,40
	Región 5	309,10
	Región 6	158,47
Tierras de cultivo de regadío	Región 7	206,28
	Región 8	252,71
	Región 9	408,81
	Región 10	1.234,02
Cultivos permanentes	Región 11	98,81
	Región 12	142,57
	Región 13	261,05
	Región 14	368,71
Pastos permanentes	Región 15	56,32
	Región 16	71,70
	Región 17	103,33
	Región 18	137,84
	Región 19	198,36
Islas Baleares	Región 20	188,27

Valores económicos de las distintas regiones ABRS para pastos permanentes.



En el caso del ovino extensivo declararemos principalmente pastos permanentes, y **Aragón está enclavada en su mayoría en la región 17**, por lo que sabemos que por cada hectárea pastada tendremos 1 derecho de pago por el que nos pagarán 103,33€ en el pago básico. Esto es una estimación muy burda pero que nos sirve para hacernos una idea de cómo está pensado el sistema. Luego hay muchos otros factores que pueden modular el importe finalmente recibido. Por ejemplo, si además de la actividad ganadera tenemos actividad agrícola, que es lo más normal, pues los importes de cada cultivo que pueda optar ayudas PAC se irán sumando, siempre y cuando tengamos derechos suficientes para justificar estas ayudas.

No hay tope de derechos, hay **tope de cuantía a cobrar** que está en 100.000 € (capping) aunque con justificación suficiente de gastos puede ascender a 200.000 €.

¿Cómo consigue estos “derechos” un ganadero/a que se incorpora?

Un agricultor que se incorpora no tiene derechos adquiridos, por lo que tendrá que adquirirlos. Existen **tres formas de obtenerlos**:

Cesión por parte de otro agricultor, siempre que sean de la misma región.

Compra de derechos.

Solicitud de asignación de derechos de la reserva nacional por su condición de joven agricultor. Para poder optar tendremos que ser agricultor profesional, ser titulares o cotitulares de una explotación y tener a **disposición hectáreas suficientes** para asignar los derechos que nos otorguen. La cantidad de derechos que nos asignarán dependerá de las hectáreas que tengamos y de la disponibilidad de fondos que haya para esa campaña, así que a más hectáreas que podamos justificar con nuestra actividad más posibilidades tendremos de que nos asignen derechos suficientes. Tener en cuenta que esta asignación de derechos lleva tiempo y puede alargar el periodo en el que cobraremos nuestra primera PAC.

¿Qué necesito para maximizar las ayudas PAC?

1. Hectáreas de pastos y derechos de cobro: imprescindible tener suficientes hectáreas de pastos al principio de nuestra actividad para poder justificar la máxima asignación de derechos inicial y de esta manera la ayuda básica será lo más alta posible para nuestro tamaño de explotación.

Como ya hemos explicado en apartado anteriores conseguir hectáreas de pastos que estén disponibles para pastar y para poder declarar en la PAC es uno de los aspectos más difíciles a los que se enfrenta un joven agricultor. Si vas a relevar a un ganadero/a veterano/a, él tiene en su mano ayudarte muchísimo en este trámite. Las hectáreas de pasto, al contrario que las hectáreas de otros cultivos, no se pueden justificar sin actividad ganadera, por lo que un ganadero/a veterano/a que se va a jubilar ya no necesitará estas hectáreas de pastos si va a transmitir el ganado. Esto dependerá del modelo de relevo que se elija, pero es un aspecto clave a tener en cuenta y se debe hablar en las reuniones iniciales donde se plantee el relevo.

A modo de ejemplo: si para justificar las ayudas PAC de pastoreo me piden que debo presentar una carga ganadera mínima de 0,2 UGM/ha, y si recordamos 0,1 UGM equivalía a 1 cabeza ovina, esto quiere decir que por cada oveja que tenga podré declarar media hectárea de terreno. Por lo tanto, si tengo 500 ovejas, podré justificar el pastoreo de 250 hectáreas de pasto y podré declarar 250 hectáreas de pasto en mi PAC y por lo tanto, podré solicitar 250 derechos a la reserva por lo que me pagarán en la ayuda básica.

2. Compromisos agroambientales y ECTORREGÍMENES: son una parte muy importante de los pagos de la PAC. Es un tema que hay que estudiar con detalle porque hay compromisos y ecorregímenes más fáciles que otros, y todo dependerá del tipo de explotación que tengamos y cuales sean nuestras circunstancias. Por ejemplo, la ganadería ecológica es la ganadería que tiene los pagos más altos, pero también tenemos unos compromisos muy altos, y si no tenemos cerca agricultores ecológicos que nos provean alimento ecológico a buen precio, puede ser mayor el coste que el importe de la subvención. Por ello hay que analizar caso por caso y es el asesor o gestor que os ayude en la tramitación de la PAC quien mejor os podrá asesorar. Es importante que este asesor esté habituado a trabajar con explotaciones de ganadería extensiva para que las recomendaciones que os de tengan fundamento y sean realistas.



11. VIABILIDAD ECONÓMICA DE LOS PROYECTOS. LA GESTIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA COMO HERRAMIENTA EN LAS GANADERÍAS

Como hemos comentado en apartados anteriores es fundamental **conocer los datos técnico-económicos de la explotación que vamos a relevar**. Estos datos son necesarios para conocer la situación económica de la explotación y poder realizar nuestro plan empresarial en base a la realidad productiva.

El estudio del funcionamiento de la explotación agraria puede ser concebido como un encadenamiento de toma de decisiones. En este sentido, el desarrollo de programas de gestión técnico económica de empresas agrarias constituyen una fuente de información muy importante para los agricultores y ganaderos, pero también para los técnicos, las Administraciones, las empresas y el sector en general, siendo fundamental para la caracterización, tipificación y comparación de explotaciones, y en los procesos de asesoramiento, innovación y transferencia tecnológica, al permitir estudiar la influencia de diferentes factores en los sistemas productivos, conocer las causas de ineficiencia, analizar la influencia de medidas de política agraria y conocer los procesos de cambio en las explotaciones y su origen.

Por tanto, en el sector ovino de carne es necesario introducir análisis técnico económicos que permitan estudiar las condiciones de viabilidad de las explotaciones y establezcan criterios de rentabilidad que faciliten la toma de decisiones.

No debe olvidarse que tan importante como la rentabilidad económica son los beneficios ambientales y sociales que aporta esta actividad ganadera, y, para su continuidad, deben tenerse también en cuenta aspectos relacionados con la calidad de vida del ganadero y la falta de relevo generacional por las duras condiciones de trabajo.

Los datos que se recogen en estos estudios suelen ser para **un año completo** e incluyen los **gastos** (costes de alimentación, coste de mano de obra propia y asalariada, compra de animales, arrendamientos, alquileres...) e **ingresos** (venta de corderos, subvenciones, venta de animales para vida...).

Con estos datos se conforma la función de beneficio y obtenemos cuál es el margen bruto y neto por explotación, por oveja y por UTA... en



definitiva, cuánto **margen económico tenemos en nuestra explotación**. Este margen puede variar en diferentes años puesto que se ve influenciado directamente por el precio de venta de cordero, por los índices productivos y por los costes de la alimentación (afectado por la climatología y los precios de los mercados de materias primas). Por eso es bueno comparar los datos de varias campañas cuando nos sea posible.

Desde Oviaragón y la Escuela Politécnica de Huesca llevamos a cabo un programa de Gestión Técnico-Económica desde 1993 por lo que disponemos de una gran cantidad de datos y publicaciones que te pueden servir de referencia para saber en qué punto está tu explotación y donde puedes tener margen de mejora.

Una de las informaciones más interesante a la hora de tomar decisiones es saber cómo varían nuestros resultados económicos con un aumento de un 10 % en cada variable. Este es el ejemplo de la **función de beneficio de 2024**:

Incremento 10%	Margen/oveja	Margen/UTA
N.º partos/oveja	+60,4%	+53,2%
Precio medio cordero	+44,1%	+43,4%
Prolificidad	+34,6%	+26,5%
Coste alimentación/oveja	-33,9%	-28,8%
N.º ovejas/UTA	+14,7%	+22,8%
Ingreso subvenciones/oveja	+14,3%	+11,4%
Mortalidad corderos	-7,2%	-5,2%

Función de beneficio obtenida en el programa de GTE de Oviaragón. 2024.

Esta tabla nos ordena los índices técnico-económicos por importancia a la hora de estudiar el impacto que genera su variabilidad en nuestros resultados económicos.

Hay índices en lo que difícilmente podemos influir, como el precio del cordero, pero hay otros muy importantes en los que con buenas prácticas y profesionalidad podemos mejorar: aumentar la fertilidad (número de partos por oveja y año) y la prolificidad (número de corderos nacidos por parto) nos va a repercutir directamente en nuestra rentabilidad de una manera muy considerable.

Otro aspecto económico que debemos conocer a la hora entender la realidad de nuestra explotación es la diferencia entre gastos fijos y variables, e ingresos fijos y variables:

Gastos fijos: son aquellos gastos que debemos realizar independientemente de la producción que tengamos o del número de cabezas. En este apartado entrarían los gastos de amortización de instalaciones o maquinarias, arriendos, alquileres de naves, cuotas de ADS o cooperativas, seguros... estos gastos son una parte importante en el caso de un relevo y se deben calcular y pactar desde el minuto 1 para tenerlos previstos y luego no tener sorpresas. También sería interesante pactar un calendario de pagos entre el ganadero veterano que cede la explotación y el ganadero/a que se incorpora, siempre partiendo desde el compromiso de pago y la confianza mutua.

Gastos variables: son aquellos que dependen directamente de la producción o del número de cabezas. Aquí entran los gastos de alimentación, medicamentos... estos gastos son menos previsibles y si hacemos todo bien a más gastos variables también tendremos más ingresos por ventas de producto, por lo que no deberían ser un problema siempre que tengamos liquidez para afrontar los pagos con los proveedores, aunque aquí también existe la posibilidad de plantear un calendario de pagos si el proveedor lo acepta.

Ingresos fijos: en el caso de las actividades ganaderas serían sobre todo los ingresos por la PAC. Estos ingresos son invariables siempre y cuando cumplamos con las condiciones y no incurramos en penalizaciones o incumplimientos.

Ingresos variables: son los que dependen de la venta de nuestros productos, mayoritariamente cordero. Este es el índice en el que más podemos incidir con nuestras buenas prácticas de ganadero. Como se ve en la tabla anterior de función de beneficio, pequeños porcentajes de mejora en los índices productivos supone un gran porcentaje del margen económico de nuestra explotación, porque en realidad con el mismo gasto estamos produciendo más beneficio, por lo que todos estos márgenes son limpios. Para poder mejorar en estos aspectos es importante que el ganadero/a cuente con un servicio de asesoramiento técnico veterinario que le ayude y le acompañe. Y si además el ganadero/a que se incorpora cuenta con apoyo del ganadero/a veterano/a aún mejor.

Índices productivos

Fertilidad anual (n.º partos por oveja/año): como vemos en la función de beneficio anterior es uno de los índices que mayor impacto positivo tienen en la rentabilidad. Este índice dependerá en gran medida del esquema de pariciones que tengamos en nuestra ganadería, de la calidad de la alimentación, de la salud de nuestros animales y de si realizamos programas de desestacionalización. Cuantas más pariciones tengamos al año más probabilidad tendremos de que nuestras ovejas se cubran, por ello elegir el esquema de pariciones que se adapte a nuestras necesidades es clave para la rentabilidad y para la planificación del trabajo. El objetivo teórico por alcanzar es 1,5 partos por oveja y año. Esta cifra no es fácil, pero debemos tenerla como referencia ideal y analizar las acciones que nos llevan a ella.

Prolificidad (número de corderos nacidos por parto): este índice es mejorable con el manejo nutricional y la selección genética. Los genes mayores de prolificidad como el ROA o GRIVETTE localizados en razas locales como la Rasa Aragonesa, proporcionan una mejora rápida en este parámetro. Para mejorar genéticamente es imprescindible formar parte de algún libro genético de raza, llevar a cabo el trabajo de selección de los mejores animales de la explotación e incorporar genes mejorante a través de la inseminación artificial.

Información sobre el gen de alta prolificidad (ROA):

<https://oviaragon.com/gen-roa-10-anos-de-difusion-de-la-hiperprolificidad-en-rasa-aragonesa/>

<https://rfeagas.es/articulo-tecnico-roa-rasa-aragonesa/>

<https://citarea.cita-aragon.es/server/api/core/bitstreams/34db8313-1115-4a47-b6ec-d87b7e1b6fd7/content>

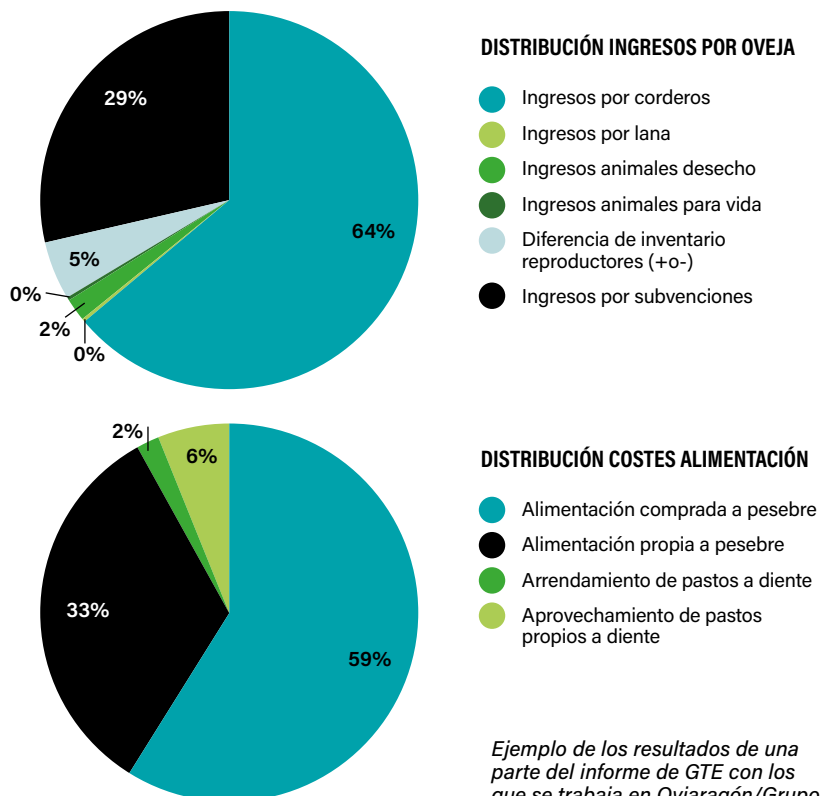
Número de corderos vendidos por oveja y año: Cuanto más altos sean los índices reproductivos anteriores más alto será este índice. También se verá afectado por la mortalidad y por el porcentaje de reposición que nos dejemos. Este es el índice más directo para evaluar la productividad de una explotación y cuál es el margen económico que nos puede dar.

Índices económicos

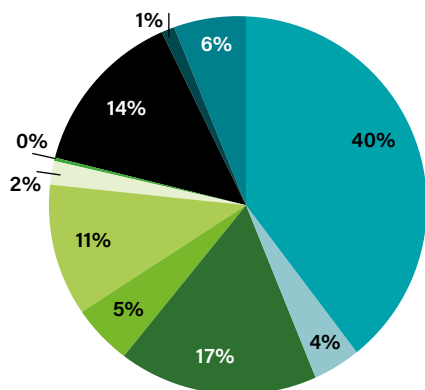
Costes totales por oveja: incluye todos los gastos relacionados con la actividad ganadera y se divide por el número de ovejas reproductoras. La diferencia entre esta variable y los ingresos por oveja es lo que nos dará el margen neto de nuestra explotación. En estos gastos totales están incluidos los gastos de nuestro salario como ganadero.

Costes de alimentación por oveja: sirve para saber qué porcentaje de nuestros gastos depende de la alimentación y por lo tanto, puede variar en función de la climatología del año y de nuestro manejo de pastoreo. La alimentación suele rondar un 60 % de los gastos totales y es importante tener en cuenta que un animal improductivo también va a generar este coste.

Margen por oveja: es el margen económico que nos queda limpio cuando hemos restado todos los gastos (incluyendo nuestro salario) a los ingresos. Lo referimos por oveja para que sea más fácilmente extrapolable a la realidad. Cuanto más alto sea esta margen más margen económico tendrá nuestra explotación y por lo tanto más ahorros e inversiones podremos afrontar, por lo que nuestra explotación será más resistente. Este es el indicativo final que nos sirve para comparar explotaciones, a grosso modo.



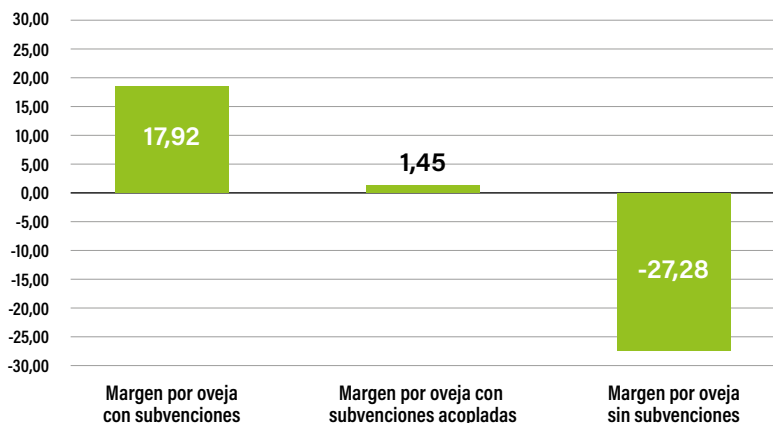
Ejemplo de los resultados de una parte del informe de GTE con los que se trabaja en Oviaragón/Grupo Pastores. (1 de 2)



DISTRIBUCIÓN COSTES POR OVEJA

- Alimentación total
- Pastor compartido
- Mano de obra familiar
- Seguridad social mando de obra familiar
- Costes generales
- Costes sanitarios
- Costes reproductivos
- Compra de animales para vida
- Intereses
- Amortizaciones

RESULTADOS ECONÓMICOS POR OVEJA



Ejemplo de los resultados de una parte del informe de GTE con los que se trabaja en Oviaragón/Grupo Pastores. (2 de 2)



Para profundizar...

Os presentamos este análisis donde se ha utilizado una muestra constante de 24 explotaciones ovinas de carne que han participado en el Programa de Gestión los últimos 5 años (2020-2024). Para cada explotación se ha calculado la media del periodo y los datos económicos están expresados en euros constantes de diciembre de 2024. La mano de obra familiar ha sido valorada utilizando el Salario Mínimo Interprofesional del año 2024: 15.876 €/año. Una vez calculadas las medias, las explotaciones se han clasificado según su Margen Bruto por oveja: 25 % de cabeza (mejores resultados económicos), 50 % cabeza, media, 50 % cola y 25 % cola (peores resultados económicos).

Como podemos ver en la Tabla 1, existe una gran diferencia en los resultados económicos por oveja, UTA familiar y explotación entre las 6 ganaderías de cabeza y las 6 de cola. Esta información nos puede servir como referencia para saber en qué punto está la explotación que vamos a relevar y cuánto margen de mejora tenemos.

Como podemos observar, el peso de las subvenciones es vital para garantizar la rentabilidad de las explotaciones. Igualmente cabe destacar que en esta muestra el hecho de que el 25 % de las explotaciones de cabeza casi son capaces de alcanzar un Margen Bruto por oveja positivo sin subvenciones es un buen reflejo de la mejora potencial que se tiene haciendo una buena gestión de la explotación.

Tabla 1. Resultados económicos					
	25 % cabeza	50 % cabeza	Media	50 % cola	25 % cola
N.º explotaciones	6	12	24	12	6
MARGEN BRUTO POR OVEJA					
Con subvenciones	48,90 €	42,85 €	32,82 €	22,78 €	13,49 €
Sin subvenciones	-1,55 €	-11,29 €	-25,49 €	-39,69 €	-52,87 €
MARGEN BRUTO POR UTA FAMILIAR					
Con subvenciones	43.351 €	35.916 €	24.945 €	15.687 €	9.419 €
Sin Subvenciones	-1.375 €	-9.460 €	-19.376 €	-27.332 €	-36.915 €
MARGEN BRUTO POR EXPLOTACIÓN					
Con subvenciones	61.197 €	47.619 €	34.560 €	22.667 €	13.579 €
Sin Subvenciones	-1.941 €	-12.542 €	-26.845 €	-39.495 €	-53.220 €

Tabla 2. Datos estructurales

	25 % cabeza	50 % cabeza	Media	50 % cola	25 % cola
N.º explotaciones	6	12	24	12	6
CAPITAL VIVO					
N.º medio ovejas	1251,5	1111,3	1053,2	995,0	1006,7
MANO DE OBRA					
N.º Unidades Trabajo Año (UTA) total	2,48	2,15	2,03	1,91	2,01
N.º UTA familiar	1,41	1,33	1,39	1,45	1,44
% UTA familiar	67,6	69,8	75,7	81,5	81,2
N.º OVEJAS/UTA	524,2	537,6	535,1	532,7	522,2
FINCA AGRÍCOLA					
ha Superficie Agrícola Útil (SAU)	206,1	161,8	166,0	170,1	143,0
% SAU regadío	10,8	11,3	8,6	6,0	5,8
% SAU cultivos forrajeros	42,2	37,4	43,1	48,9	42,3
ha pastos arrendados	149,9	105,0	104,2	103,3	179,7

Tabla 3. Indicadores productivos

	25 % cabeza	50 % cabeza	Media	50 % cola	25 % cola
N.º explotaciones	6	12	24	12	6
N.º partos por oveja	1,19	1,16	1,10	1,03	0,95
Intervalo medio entre partos (días)	312	323	346	369	408
Prolificidad	1,51	1,46	1,41	1,36	1,36
% Partos dobles	43,4	40,1	36,4	32,6	31,4
% Partos más de dos corderos	3,5	2,8	2,3	1,7	2,1
N.º corderos nacidos por oveja	1,81	1,71	1,56	1,41	1,29
% Corderos muertos total	8,1	10,0	10,9	11,7	11,1
N.º ovejas por semental	31,6	33,5	34,9	36,3	36,5
N.º corderos vendidos por oveja	1,43	1,33	1,18	1,03	0,93
Productividad numérica (con reposición)	1,56	1,45	1,29	1,14	1,03

Tabla 4. Análisis de ventas

	25 % cabeza	50 % cabeza	Media	50 % cola	25 % cola
N.º explotaciones	6	12	24	12	6
Precio medio por cordero (€)	98,85	97,98	96,81	95,63	94,67
kg Peso Vivo (PV) por cordero vendido	24,8	24,8	24,8	24,9	24,7
kg PV vendidos por oveja	35,5	33,1	29,4	25,6	23,0
Precio medio kg PV	3,98	3,95	3,90	3,85	3,83
Precio medio animal desecho (€)	34,69	35,03	33,00	30,97	27,97
% Ventas "Ternasco de Aragón"	61,8	78,0	77,0	76,0	63,8
% Ventas primer semestre	43,1	46,7	46,5	46,3	44,1
% Ventas segundo semestre	50,2	49,9	50,2	50,4	52,6

Tabla 5. Ingresos por oveja

	25 % cabeza	50 % cabeza	Media	50 % cola	25 % cola
N.º explotaciones	6	12	24	12	6
INGRESOS POR OVEJA					
Ingresos por corderos	141,96	130,97	114,70	98,43	87,60
Ingresos por lana	0,05	0,04	0,04	0,04	0,01
Ingresos animales desecho	3,63	3,64	3,33	3,03	2,64
Ingresos animales para vida	1,49	1,95	1,19	0,44	0,63
Diferencia de inventario reproductores (+ó-)	4,11	1,31	-0,36	-2,03	-2,34
Ingresos por subvenciones	50,45	54,14	58,30	62,47	66,36
Otros ingresos	0,05	0,21	0,17	0,13	0,00
TOTAL Ingresos	201,73	192,25	177,38	162,51	154,89
ESTRUCTURA DE INGRESOS					
% Ingresos Corderos /Ingresos Totales	69,3	67,5	64,2	60,8	56,8
% Ingresos Lana /Ingresos Totales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
% Ingresos Desecho /Ingresos Totales	1,8	1,9	1,9	1,8	1,6

	25 % cabeza	50 % cabeza	Media	50 % cola	25 % cola
% Ingresos Animales Vida/ Ingresos Totales	0,7	0,9	0,6	0,3	0,4
% Diferencia Inventario/ Ingresos Totales	2,2	0,4	-0,7	-1,8	-2,2
% Ingresos Subvenciones/ Ingresos Totales	25,8	29,1	33,9	38,8	43,4
% Otros Ingresos/ Ingresos Totales	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Tabla 6. Costes por oveja

	25 % cabeza	50 % cabeza	Media	50 % cola	25 % cola
COSTE DE ALIMENTACIÓN					
Alimentación comprada	46,40	50,32	51,78	53,24	56,99
Alimentación propia pesebre	23,62	21,91	17,23	12,55	7,37
Arrendamiento pastos	4,77	3,80	5,43	7,05	10,58
Aprovechamiento diente pastos propios	12,28	9,85	8,70	7,55	7,01
TOTAL Coste de alimentación	87,07	85,88	83,13	80,39	81,95
COSTES TOTALES					
TOTAL Coste de alimentación	87,07	85,88	83,13	80,39	81,95
Compra animales para vida	2,31	1,45	1,36	1,28	1,35
Seguridad Social mano obra familiar	4,87	5,88	5,58	5,28	5,21
Mano obra contratada	16,26	14,10	11,20	8,29	9,18
Costes sanitarios	5,05	4,67	3,92	3,16	2,79
Costes reproductivos	2,16	1,71	1,34	0,97	0,92
Gastos Generales	14,35	14,55	14,11	13,68	12,55
Costes financieros	0,22	0,22	0,33	0,44	0,59
MO familiar	20,57	20,93	23,58	26,23	26,86
TOTAL Costes	152,83	149,40	144,57	139,73	141,40

	25 % cabeza	50 % cabeza	Media	50 % cola	25 % cola
ESTRUCTURA DE COSTES DE ALIMENTACIÓN					
% Ali. comprada/Ali. Total	53,8	59,5	62,2	65,0	67,1
% Ali. Propia/Ali. Total	26,4	24,5	20,3	16,0	10,5
% Arrendamiento pastos/ Ali. Total	5,9	4,5	6,6	8,7	13,1
% Aprov. diente pastos propios/ Ali. Total	13,9	11,4	10,9	10,3	9,2
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
ESTRUCTURA DE COSTES					
% Coste Alimentación/Costes Totales	62,2	56,1	56,9	57,8	59,4
% Compra Animales Vida/ Costes Totales	0,6	0,8	1,1	1,3	1,3
% Seguridad Social m.o. fam./ Costes Totales	3,2	4,5	3,9	3,2	3,2
% Mano obra contratada/ Costes Totales	6,2	7,2	8,1	9,1	7,0
% Costes Sanitarios/ Costes Totales	2,9	2,5	2,7	2,9	2,3
% Costes Reproductivos/ Costes Totales	0,7	0,9	0,9	1,0	0,7
% Gastos Generales/ Costes Totales	9,6	9,6	9,7	9,8	10,6
% Costes Financieros/ Costes Totales	0,3	0,3	0,2	0,1	0,2
% Coste mano obra familiar/ Costes Totales	14,3	18,1	16,5	14,9	15,3
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Coste por cordero nacido	84,92	88,31	94,98	101,66	113,41
Coste por cordero vendido	109,47	113,67	128,90	144,13	166,35
Coste por cordero producido (+reposición)	99,98	104,40	115,44	126,48	142,00
% Coste Alimentación/ Ingresos Corderos	62,9	67,4	76,3	85,1	98,0

Las ganaderías con mejores resultados económicos por unidad de trabajo se caracterizan por tener (Ver Tablas 2, 3, 4, 5 y 6):

Mayor fertilidad anual y, por tanto, menor intervalo entre partos

Mayor prolificidad

Menor mortalidad de corderos

Mayor número de corderos vendidos por oveja y mayor productividad numérica

Menor número de ovejas por semental

Mayor precio medio por cordero debido a que tiene un buen porcentaje de partos en otoño

Mayores ingresos por corderos y totales

Menores ingresos por subvenciones

Menores costes de alimentación comprada

Mayor superficie agrícola dedicada al ganado

Mayores costes de alimentación propia, tanto a pesebre como aprovechada a diente, al contar con mayor superficie agrícola dedicada al ganado, y mayores costes totales de alimentación peopi

Mayores costes de mano de obra asalariada, sanitarios y reproductivos

Menores costes por cordero nacido, vendido y producido

Necesidad de financiación para iniciar la actividad

Como hemos dicho anteriormente la actividad ganadera conlleva gastos desde el primero momento y desgraciadamente, los primeros ingresos tardarán un poco en llegar.

Los primeros gastos que vamos a tener que afrontar son la compra de los animales, alquileres y las primeras materias primas necesarias para la actividad. Los primeros ingresos que recibiremos serán con la venta de los corderos de la primera parición, la primera PAC (que será al año de solicitarla, si no hay inconvenientes) y las ayudas de incorporación de jóvenes agricultores si las hemos solicitado (que serán a los 2 años de que nos las hayan concedido si hemos cumplido las condiciones)

Vamos a poner un ejemplo orientativo para hacer unos números rápidos: imagine que cogemos el relevo de una explotación de 600 ovejas

en pleno funcionamiento. Pactamos el precio de compra de las ovejas en 120 € por cabeza y el alquiler de naves e instalaciones en 600 €/mes. Los costes de alimentación por oveja y día pongamos que son 0,23 €.

En el primer cuatrimestre de actividad tendremos que pagar las ovejas que será $120 \text{ €} \times 600 \text{ cabezas} = 72.000 \text{ €}$. Luego, 4 meses de alquiler, que serán 2.400 € y los gastos de alimentación que serán 16.560 €. En total antes de tener cualquier ingreso deberemos afrontar pagos por 90.960 €.

El primer ingreso lo tendremos con la venta de corderos de la primera parición, que pongamos que son 260 corderos a un precio de 120 € sería 31.200 €. Como vemos no es suficiente. Al año o año y medio nos pagarán la primera PAC, saber el importe de esta es muy complejo, pero pongamos que es alrededor de 30.000 €. Y lo que nos terminará de dar el empujón final será el pago de la ayuda de incorporación de jóvenes agricultores, que pongamos que es 60.000 €, pero esta ayuda como mínimo tardarán 2 años e incluso 3 años en pagarla.

Estos números echados de forma rápida y orientativa nos sirven para darnos cuenta de los grandes gastos que maneja un joven que se incorpora, y por ello es **IMPRESINDIBLE tener financiación** desde el momento inicial y negociar un calendario de pagos, que nos permita no ir ahogado en deudas.

El mayor gasto que debemos afrontar es la compra del ganado, y el apartado de inversiones si hubiera que hacerlas. Por lo tanto, el montante del préstamo inicial vendrá determinado por estos importes. En nuestro caso ficticio, sería necesario por ejemplo 150.000 € a devolver en 5 años. Con esta cantidad iríamos bastante desahogados.

¿Dónde podemos conseguir financiación?

Financiación privada: bancos y cajas de ahorro. Es la forma clásica de obtener financiación. Desgraciadamente el sector ovino es un sector de riesgo a diferencia de otros sectores ganaderos, por lo que los bancos nos exigirán unos avales y unos intereses altos. Es cierto que si justificamos que tenemos unas líneas de subvenciones aprobadas las posibilidades de conseguir mejores condiciones financieras aumentan.

Financiación pública: las instituciones públicas tienen líneas de crédito para empresarios y jóvenes que empiezan. En el caso de los jóvenes agricultores además tenemos el **Instrumento Financiero de Gestión Centralizada de Garantía de Cartera 2023-2027 enmarcado en el Plan Estratégico de la PAC y financiado con fondos FEADER** (Fondo

Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural). Es un mecanismo de apoyo que actúa como fuente de garantías para los destinatarios finales en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales que están emprendiendo proyectos financieramente viables que respalden las prioridades del FEADER.

Es importante tener en cuenta que las ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores únicamente serán compatibles, hasta el límite de 100.000 euros por beneficiario, con las bonificaciones de interés de los instrumentos financieros gestionados por la Administración General del Estado

<https://www.mapa.gob.es/es/pac/instrumentos-financieros/gestion-centralizada/ifgc>

Podremos ampliar información sobre estos mecanismos en nuestro banco de confianza.

Otras vías de financiación, micro mecenazgos: crowdfunding, go-teo... son plataformas digitales donde cada ciudadano puede aportar micro donaciones a proyectos socialmente responsables en lo que cree. Estas donaciones pueden ser a fondo perdido, o se pueden devolver en forma de dinero o de especie. Estas plataformas son entidades sin ánimo de lucro que buscan dinamizar la economía para que pequeños proyectos puedan ver la luz. Esta vía de financiación es común en proyectos de transformación alimentaria artesanales, pero menos común en producción agraria primaria. Las aportaciones que se realizan a través de estas plataformas tienen carácter de donación y se pueden desgravar en la declaración de la renta particular.

12. CÓMO PONER EN CONTACTO GANADEROS QUE SE JUBILAN CON JÓVENES ASPIRANTES AL RELEVO

Desde Fundación Pastores estamos colaborando con ganaderos y centros educativos para poner en contacto todos los actores necesarios para el relevo. La idea es crear una red entre todos los actores que participamos en el sector para que toda explotación que quiera acceder al relevo no se quede sin su oportunidad.

Si algún lector está interesado en acceder a esta información específica o necesita ampliar algún aspecto de esta guía no dude en contactarnos a través del email: secretaria@oviaragon.com

13. PROBLEMÁTICA DE LA CONCILIACIÓN. ¿QUÉ SISTEMAS HAY PARA CONCILIAR?

Tal y como hemos hablado en apartados **anteriores la ganadería extensiva requiere dedicación diaria**. Este no es un negocio donde se puede cerrar la persiana los festivos. Los animales comen todos los días.

Sin embargo, en cualquier trabajo estándar los trabajadores tienen días de libranza, vacaciones, derecho a baja laboral, etc... Estos son derechos laborales que en cualquier sector se ven como básicos y fundamentales, pero en la ganadería extensiva no están siempre presentes.

Desde Fundación Pastores creemos **que la falta de conciliación entre vida familiar y vida laboral es uno de los principales lastres que tiene la ganadería extensiva** para competir con otros sectores. Las nuevas generaciones no quieren vivir para trabajar, quieren trabajar para poder vivir. Por ello si estás planteando incorporarte y coger el relevo de una explotación es importante que hagas la siguiente pregunta **¿Cómo voy a hacer para poder conciliar?** Las respuestas a esta pregunta son múltiples y cada explotación ganadera encontrará la fórmula que mejor le funcione, pero **debemos prever este aspecto en nuestra planificación empresarial** para que a la larga nuestra actividad ganadera sea sostenible económica y socialmente.

A continuación, os presentamos una lluvia de ideas de estrategias que nos pueden permitir mejorar la conciliación en nuestras explotaciones:

Invertir en vallados fijos y vallados móviles: si tenemos vallados los mejores campos de nuestra explotación y los reservamos para los días de necesidad podremos tener solucionado el tema para los días más críticos del año. Las inversiones en vallados fijos son altas y se amortizan a largo plazo, pero si tenemos tierras productivas puede ser una gran solución.

El cercado eléctrico es una herramienta indispensable para conciliar.



Trabajo asociado con otros ganaderos de la zona: el trabajo colaborativo con otros ganaderos puede ser de gran utilidad si hay un buen ambiente de entendimiento mutuo. Hay varias formas de llevarlo a cabo. Podemos ir a la explotación del vecino a ayudarle cuando él no este, o podemos mezclar los rebaños en las épocas que el ganado no esté criando. Esta última modalidad es más compleja y entraña más riesgos, pero si el manejo de los dos ganados es similar se puede realizar con bastantes garantías de éxito.

Tener mano de obra asalariada: si tenemos un trabajador contratado a tiempo completo tendremos solucionado el tema de la conciliación. El problema de esta vía es que es un gasto grande y necesitamos tener una explotación de tamaño y rentabilidad suficiente para poder afrontarlo. Esta es la opción que eligen los ganaderos de zonas más llanas donde se pueden tener rebaños más grandes.

Pastores compartidos: es similar a lo anterior, pero con esta modalidad el pastor asalariado da sus servicios a varias ganaderías, por lo que es como si tuviéramos un trabajador a tiempo parcial que nos permite tener un apoyo puntual en las épocas que más lo necesitamos. De esta manera el coste es repartido. Esta figura ha sido puesta en marcha por la Fundación Pastores, dentro de un programa piloto gracias al Proyecto BEEP. Hemos visto que es una figura de gran utilidad para ganaderías unipersonales medianas y hemos podido comprobar que es viable tanto económicamente como funcionalmente, aunque entraña dificultades de organización, que si los ganaderos están asociados son fácilmente solucionables.

Pastor compartido Gregorio, participante en el proyecto BEEP, en plena acción.



Sistemas de alimentación semi-automática: hay muchas opciones, pero los rumiantes, a diferencia del porcino u otros monogástricos, necesitan concentrados y forrajes en una proporción adecuada. Por ello los sistemas de alimentación nunca pueden ser automáticos completamente. Sin embargo, hay sistemas que se le parecen, como las PACAS RUM en comederos especiales COMERUM, sistema de alimentación que ofrece OVIARAGON que consiste en una paca de forraje y pienso, todo en uno, en la proporción correcta para que los animales coman poco a poco la mezcla completa obteniendo todo lo que necesitan. Este sistema le permite al ganadero/a dar de comer al ganado con antelación y gran rapidez para poder dedicar su tiempo a lo que más necesite en ese momento.



Sistema de pacas Rum.

Invertir en tecnología: los collares GPS, cámaras de videovigilancia, sensores... y más cosas que vendrán. Todo ello ayuda al ganadero/a a poder controlar el ganado desde la distancia y no hacer viajes en valde, aumentando enormemente la eficiencia de trabajo.

14. ¿DÓNDE ME PUEDO INFORMAR DE TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS EN EL PROCESO?

Directorio de las Oficina Comarcales Agrarias de Aragón:

<https://www.aragon.es/-/oficinas-comarcales-agroambientales-ocas-y-areas-medioambientales-amas->

Portal del Gobierno de Aragón:

<https://www.aragon.es/-/modernizacion-de-explotaciones-agrarias-e-instalacion-de-jovenes-agricultores>

https://www.aragon.es/documents/d/guest/20250203_ayudas_asociadas_a_la_ganaderia

Sindicatos Agrarios:

UAGA (Unión de Agricultores y ganaderos de Aragón):

<https://www.uaga-aragon.com/>

ASAJA (Asociación Agraria Jóvenes Agricultores):

<https://www.asaja.com/organizaciones-miembro/aragon/>

UPA (Unión pequeños agricultores y ganaderos):

<https://www.upaaragon.es/>

ARAGA (Asociación regional de agricultores y ganaderos de Aragón):

<https://araga.org/>

Cooperativas:

Red de cooperativas agro-alimentarias de España:

<https://www.agro-alimentarias.coop/>

Grupo Pastores/Oviaragón:

<https://oviaragon.com/>

<https://grupopastores.coop/>

15. EJEMPLOS DE CASOS DE ÉXITO Y CASOS DE FRACASO

Casos de éxito

Caso 1: ganadero/a joven que se incorpora dentro de la explotación familiar con un nuevo código de explotación y consigue llevar su actividad con autonomía a la vez que trabaja junto con sus familiares, de manera que el relevo se da de una forma natural y paulatina. Además, el joven no necesita grandes ahorros porque tiene el apoyo de toda la infraestructura familiar. Esta es la forma de relevo clásico, que debería darse de forma más general en las familias ganaderas. Para que el/la joven de la casa se quiera quedar en la explotación, la actividad ganadera debe ser rentable y atractiva. Para fomentar la motivación el ganadero joven debe tener autonomía y capacidad de innovación, para que esté pueda mejorar lo que hacían sus predecesores. También es importante planificar la incorporación para que el ganadero/a joven empiece con una PAC lo más alta posible, dentro de sus posibilidades.

Caso 2: pastor/a asalariado con ahorros y mucha experiencia que decide dar el paso e incorporarse en la explotación que lleva años trabajando. En el caso de que el entendimiento entre ganadero/a veterano/a y pastor/a asalariado/a que se quiere incorporar sea muy buena y el pastor/a asalariado/a sea plenamente consciente de los cambios que supondrá pasar a ser ganadero empresario, esta puede ser una vía muy natural de relevo en las explotaciones que no tienen relevo familiar. El pastor/a necesita tener mentalidad emprendedora y mucha ilusión por el futuro. Si se dan estos ingredientes el éxito es altamente probable.

Caso 3: joven ajeno al mundo ganadero, que decide dar un paso al frente cuando su familiar ganadero está próximo a la jubilación. Decide incorporarse y cambiar de actividad profesional. Tiene capacidad de aprendizaje y se deja asesorar. El cambio de vida es total para él, pero el hecho de volver al pueblo con su familia y continuar con la actividad tradicional de su casa es uno de los principales motivos que le orientan a tomar esta decisión. Para que esta vía tenga éxito es imprescindible que el joven tenga acompañamiento y un periodo largo de aprendizaje con el ganadero/a veterano/a que se va jubilar. Tener asesoramiento durante el proceso y para procesar las ayudas a la incorporación y para mejorar su PAC será un punto clave del proceso.

Caso 4: joven de familia ganadera que de primeras no se quiere incorporar porque no quiere realizar la actividad ganadera él solo debido a la falta de conciliación y la dedicación exclusiva que esta actividad exige. Pero al final encuentra un amigo del pueblo que también se querría incorporar y deciden hacerlo juntos conformando una sociedad que les permita realizar trabajos en común y llevar los ganados vacíos juntos en un mismo rebaño durante 6 meses al año. Esta opción es compleja al principio, pero si hay buen entendimiento por ambas partes, mentalidad abierta y se pacta y se deja por escrito todo lo relacionado con los aspectos económicos, no debería haber ningún problema.

Fracasos:

Caso 1: ganadero/a joven que se incorpora dentro de su explotación familiar pequeña y para arrancar necesita una gran inversión inicial y se le comen las deudas. Aguanta los 5 primeros años, pero en cuanto puede abandona la actividad porque no está preparado para este nivel de estrés económico. Este caso puede darse cuando el ganadero joven que se incorpora tiene que hacer nave nueva, comprar tractor, etc... y sobre todo si no dispone de una base financiera importante. Por ello es fundamental hacer un análisis empresarial de la incorporación para hacer una idea de los calendarios de pagos. Otro aspecto muy importante es el tamaño de explotación. Muchas veces para acceder a las ayudas de incorporación de jóvenes no exigen unos tamaños mínimos de explotación que requieren grandes inversiones. Por ello debemos analizar todos los gastos en su conjunto y teniendo en cuenta que las subvenciones nos las pagarán como pronto en los 2 años siguientes a la incorporación, quizás si nuestro modelo de explotación es pequeño tendremos que renunciar a las ayudas de incorporación. En ocasiones estas ayudas pueden ser un caramelo envenenado y hay que estudiar caso por caso con el plan empresarial y el estudio económico.

Caso 2: ganadero/a joven que se incorpora con la explotación de su familiar veterano, pero este no pasa el testigo realmente y terminan discutiendo. Esta situación es más común de lo que puede parecer. Normalmente los ganaderos/as jóvenes empiezan con ideas innovadoras y con una vocación clara de hacer las cosas diferentes a sus padres para poder conciliar. Muchas veces estas ideas novedosas suponen un cambio importante respecto al manejo que se hacía en la explotación y el ganadero/a veterano no está dispuesto a asumir estos cambios. Para que esto no ocurra los ganaderos veteranos deben entender que los tiempos han cambiado y que si queremos que la actividad ganadera continúe y sea atractiva para los jóvenes se deben explorar otros tipos de manejos que permitan la conciliación. Como ganaderos veteranos podemos acompañar y aconsejar, pero no debemos imponer.



Caso 3: pastor/a asalariado que se quiere incorporar en la explotación que trabaja, pero no es consciente de lo que implica ser ganadero/a y empresario/a. El paso de ser pastor/a asalariado a ganadero/a empresario es un gran salto, se requieren muchos conocimientos, base financiera y una gran capacidad de compromiso. Cuando se ven los números económicos de una explotación ganadera desde fuera pueden parecer muy golosos, pero cuando bajas estos números a la realidad la cosa cambia. Por todo ello la decisión de incorporarse y ser titular de una explotación debería ser meditada, con asesoramiento y con un estudio serio empresarial y económico a medio plazo.

Caso 4: ganadero/a joven que se incorpora y no es consciente de la dedicación que implica la ganadería a largo plazo y termina dejándolo porque no consigue conciliar. Este caso es bastante común, sobre todo en ganaderías unipersonales. Para evitar llegar a esta situación es fundamental que el ganadero/a que se incorpora se pregunte como va a solucionar el tema de la conciliación y que se lo tome como uno de los principales retos que tendrá que solventar en el medio plazo si quiere que su actividad sea sostenible. Las soluciones son variadas, como hemos explicado en apartados anteriores, pero sin ninguna duda hay que explorarlas. La visión empresarial de una ganadería debe prever los sistemas para conciliar.

Caso 5: ganadero/a joven que se incorpora sin base financiera suficiente y no es capaz de afrontar los compromisos iniciales.

Como hemos repetido en multitud de ocasiones la necesidad de ahorro para incorporarse es fundamental. Es importante comprender que las ayudas de incorporación nos las pagarán como pronto a los 2 años de haber recibido la aceptación de la ayuda y que si incumplimos los compromisos las tendremos que devolver. Es difícil que se de esta situación, pero tenemos que ser conscientes de los riesgos que se asumen en según qué tipo de incorporaciones. Por ello el asesoramiento y un buen plan empresarial son fundamentales.



16. SI ERES GANADERO PRÓXIMO A LA JUBILACIÓN Y QUIERES QUE TU ACTIVIDAD SIGA DANDO VIDA A TU PUEBLO ¿QUÉ PUEDES HACER?

Como ganadero/a que estás próximo a la jubilación quizás piensas que el problema del relevo no va contigo y lo que menos quieres a estas alturas de la vida son líos... y seguramente tengas mucha razón en esta reflexión. Sin embargo, si no hay nadie que continúe con tu actividad ganadera, todo por lo que has luchado toda tu vida se perderá. El rebaño que con tanto esfuerzo y esmero seleccionaste durante años... lo podremos vender y conseguir un dinero, pero se perderá. Las instalaciones, los pastos, los cercados, etc... dejará de tener valor si no se utilizan. Y esto sin contar el orgullo impagable que genera que alguien joven continúe con la actividad que a ti te ha hecho tan feliz y te ha dado tanto. Está claro que un pueblo y un monte sin actividad ganadera están menos vivos.

Por ello desde Fundación Pastores creemos que vale la pena hacer un pequeño esfuerzo para intentar que nuestra actividad acceda al relevo, y además, si lo conseguimos, también podremos obtener una renta mensual de todos estos bienes asociados a la actividad ganadera que podremos alquilar al nuevo ganadero. Resumiendo, si conseguimos que el relevo se produzca, tendremos réditos económicos, sociales e incluso emocionales... pero es cierto que no es un proceso fácil.

Es importante que busquemos asesoramiento para este proceso, que busquemos fórmulas transitorias y paulatinas que nos permitan avanzar con poco riesgo y que haya una entidad mediadora que acompañe y que al final de todo el proceso se deje todo por escrito en una especie de **CONTRATO DE RELEVO**. Todo lo que no se deje por escrito y bien explicado, es susceptible de malinterpretarse en un futuro y generar conflicto.

El **CONTRATO DE RELEVO** debería incluir todos los aspectos económicos y técnicos relacionados con la ganadería que se va a relevar. Desde el valor económico de las ovejas, condiciones de manejo del rebaño, alquileres de instalaciones, tasas de alquiler de maquinaria, alquileres de campos, usos compartidos de espacios, presupuesto de inversiones futuras que hay que realizar, calendario de pagos... la cantidad de apartados puede ser infinita y variara mucho en función del tipo de relevo que elijamos. Pero es importantísimo que este contrato esté bien trabajado y pactado para que la relación futura sea sólida y sin malentendidos.





Como dueños de la explotación a relevar podemos hacer muchas cosas para facilitar el relevo, como por ejemplo acompañar, formar, proponer un calendario de cobros de alquileres en diferido, tener flexibilidad a la hora de los cobros... esto no implica que vayamos a ganar menos dinero o dejemos de cobrar mensualidades, se trata de que nos pongamos en el lugar del ganadero/a joven que se va a incorporar y confiemos en él, y debemos de entender que cuanto mejor le vaya a él, más margen económico tendrá para hacer frente a los alquileres y por lo tanto mejor nos irá a nosotros.

Además de la importancia de este contrato de relevo, también es importante el **ACOMPANIAMIENTO** del ganadero/a veterano. Nosotros **recomendamos mínimo 1 año, ideal 2 años**. Este acompañamiento puede ser muy diverso... desde la simple supervisión y consejo a una participación más activa en la explotación. Todo dependerá del modelo de relevo escogido y de lo que se acuerde por ambas partes.

Desde Fundación Pastores estamos dispuestos a acompañar y mediar en este proceso. Todo el equipo técnico que tenemos a nuestro alrededor y la experiencia acumulada en acompañamientos al relevo de nuestros socios nos permite afrontar esta tarea con capacidad resolutoria y paso firme. Pero es cierto que **el relevo sin acompañamiento y asesoramiento es muy complicado.**

17. CHECK LIST OPERATIVO DE QUÉ COSAS NECESITO

Check list de pasos previos al relevo a realizar por el joven ganadero/a:

Formación teórica y práctica para ser ganadero/a.

Experiencia laboral.

Conocer a los ganaderos/as, veterinarios/as y funcionarios/as de la zona donde me quiero incorporar para estar al tanto de la realidad local y conocer las oportunidades que se puedan presentar.

Buscar asesoramiento y acompañamientos (cooperativas, sindicatos...).

Contactar con ganaderos/as que esté próximos a la jubilación. Valorar si sería posible trabajar con ellos como pastor asalariado, aunque sea a tiempo parcial. Es la mejor manera de conocer la realidad de la explotación y ver si hay feeling entre ganaderos/as.

En cuanto lo veamos claro nos lanzamos al RELEVO:

Check list de la incorporación/relevo:

Conocer la realidad productiva de la explotación: informes de gestión técnico económico.

Meditar qué tipo de explotación queremos y ver si la explotación a relevar se puede adaptar.

Informarse sobre la situación legal de la explotación: preguntar en el Ayuntamiento y en la Oficina Agraria Comarcal.

Reunirnos con el ganadero/a que se va a jubilar para plantearle nuestro proyecto, pactar unos términos económicos relacionados con el relevo, condiciones, estrategias productivas... estas reuniones iniciales son lo más importante y determinarán si el relevo es posible y en qué términos. En estas reuniones podemos invitar a la entidad mediadora para que aporte un punto de vista tercero y más objetivo.

Buscar asesoramiento en cooperativas o sindicatos para que nos acompañen en el proceso de incorporación.

Si decidimos incorporarnos solicitando la subvención para jóvenes agricultores tendremos que preparar toda la documentación y el plan empresarial.

Conseguir financiación para tener ahorros que nos permita afrontar la compra de las ovejas y los 2 primeros años de actividad.

Por último, solicitar la incorporación, realizar el cambio de titularidad de la explotación o crear una titularidad nueva.

Solicitar la primera PAC cuando ya seamos titulares. Si hemos solicitado también subvención a la incorporación de jóvenes agricultores tendremos que ir superando todos los hitos que nos hayamos propuesto en el plan empresarial, y tener presente en todo momento todas las condiciones que debemos superar.

Buscar asesoramiento en nuestro veterinario de ADS, en nuestra cooperativa, nuestro sindicato agrario... día a día nos van a surgir muchas dudas que si estamos asociados se solucionarán mucho más rápido y mejor.

Con todo lo aportado en esta guía y conscientes de las muchas dificultades que conlleva el camino de la incorporación al sector ganadero de ovino de carne, animamos a aquellos que, formados y conscientes del reto, decidan formar parte del tejido social y laboral del territorio rural y que encontrarán en él enormes beneficios. Para ello y lo primero, **asesorarse, evaluar todos los requisitos y oportunidades para planificar cada paso, siempre de la mano de entidades reconocidas que te van a ayudar.**

Ganaderos jóvenes de Hecho y Ansó, participantes en el proyecto BEEP, junto con técnicos y pastores compartidos.





18. ANEXOS

I: Oferta de Formación Profesional en Aragón: Ganadería y Actividades Agropecuarias

Se presenta un documento clasificado por categorías con las titulaciones, códigos oficiales, duración estimada (años), centros donde se imparten (localidad), enlace de referencia y enlace a la página del centro. Incluye un mapa con la localización de los centros al final.

Nota: esta recopilación incluye ciclos de la familia profesional **Agraria (AGA)** relacionados con ganadería y actividades agropecuarias: **FP Básica (Actividades Agropecuarias)**, **Ciclo de Grado Medio: Producción Agropecuaria (AGA201)**, **Ciclo de Grado Superior: Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal (AGA304)** y ciclos afines (Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural, Gestión Forestal,...).

1. Ciclos y categorías

A. FP Básica

Titulación: Formación Profesional Básica en Actividades Agropecuarias.

Código: FPB 115 (familia AGA, identificado en los currículos autonómicos).

Duración: 2 cursos (aprox. 2 años).

Objetivo: Introducción práctica y laboral en explotaciones agrarias y ganaderas.

B. Grado Medio

Titulación: Técnico en Producción Agropecuaria.

Código: AGA 201.

Duración: 2 cursos (aprox. 2 años / 2.000 horas).

Competencias: Manejo de explotaciones ganaderas y producción de leche, carne, huevos; mantenimiento de instalaciones; bienestar animal; PRL y trazabilidad.

Titulación afín: Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.

Código: AGA 205

Duración: 2 cursos (aprox. 2 años).

C. Grado Superior

Titulación: Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal.

Código: AGA 304.

Duración: 2 cursos (aprox. 2 años / 2.000 horas).

Competencias: Gestión de la producción ganadera, apoyo a equipos veterinarios, planes de producción, calidad y bienestar animal.

Titulaciones afines: Gestión Forestal y del Medio Natural (AGA302), Paisajismo y Medio Rural (AGA303).

2. Centros en Aragón (selección representativa)

Técnico en Producción Agropecuaria (AGA201). CPIFP Movera (Movera, Zaragoza). 2 años.

Referencia del ciclo: <https://www.cpipfmovera.es/oferta-formativa/grado-medio/tecnico-en-produccion-agropecuariaaga-201-15>

Centro: <https://www.cpipfmovera.es/>

Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal (AGA304). CPIFP Movera (Movera, Zaragoza). 2 años.

Referencia del ciclo: <https://www.cpipfmovera.es/oferta-formativa/grado-superior/tecnico-superior-en-ganaderia-y-asistencia-en-sanidad-animal-aga-304-43>

Centro: <https://www.cpipfmovera.es/>

Técnico en Producción Agropecuaria (AGA201). CPIFP Montearagón (Huesca). 2 años.

Referencia: <https://cpifpmontearagon.es/produccion-agropecuaria/>

Centro: <https://cpifpmontearagon.es/>

Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal (AGA304). CPIFP Montearagón (Huesca). 2 años.

Referencia: <https://cpifpmontearagon.es/ganaderia-y-asistencia-en-sanidad-animal/>

Centro: <https://cpifpmontearagon.es/>

Técnico en Producción Agropecuaria (AGA201). CPIFP San Blas (Teruel). 2 años.

Referencia: <https://cpifpsanblas.es/formacion-reglada/ciclo-formativo-de-grado-medio-tecnico-en-produccion-agropecuaria/>

Centro: <https://cpifpsanblasteruel.aeducar.es/> (web oficial del centro)

Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal (AGA304). EFA El Salto (Zuera, Zaragoza). 2 años.

Referencia: <https://efasdearagon.org/formacion-profesional/grado-superior/ganaderia-y-asistencia-en-sanidad-animal/>

Centro: <https://efasdearagon.org/efa-el-salto/>

Ciclos agroambientales (Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural/Gestión Forestal). Instituto de Formación Agroambiental de Jaca (IFA Jaca) (Jaca, Huesca). 2 años.

Referencia: <https://www.aragon.es/-/instituto-de-formacion-agroambiental-jaca->

Centro: <https://www.aragon.es/>

Fuentes de información (para los códigos/títulos oficiales y las páginas de los centros)

Portal "Elige tu profesión". Gobierno de Aragón (ciclos vinculados a la profesión de ganadero). <https://www.eligetuprofesion.aragon.es>

Educa Aragón: currículos / códigos de la familia profesional Agraria (AGA). <https://educa.aragon.es/>

CPIFP Movera (oferta formativa: AGA201, AGA304). <https://www.cpipmovera.es/>

CPIFP Montearagón (Huesca): páginas de Producción Agropecuaria y Ganadería/GS. <https://cpifpmontearagon.es/>

EFA El Salto (Zuera): oferta Grado Superior Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal (AGA304). <https://efasdearagon.org/>

II: Escuelas / programas formativos para pastores y ganaderos orientados a ganadería extensiva

ESPAÑA

La Estiva Escuela de Pastoreo (Aragón). San Juan de Plan/Pirineo aragonés. Escuela orientada a producción ganadera sostenible en montaña. <https://www.escueladepastoreo.com/>

Escola de Pastors i Pastores de Catalunya. Rialp/Pallars Sobirà (Pirineo de Lleida). Formación teórico-práctica larga (meses) y prácticas en explotaciones. <https://escoladepastorsdecatalunya.cat/>

Escuela de Pastores de Andalucía (IFAPA). Organiza ediciones itinerantes en Sierra Aracena (Huelva) y otras provincias andaluzas. <https://escueladepastoresdeandalucia.es/>

Escuela de Pastor@s de La Rioja (Brieva de Cameros).

Escuela de Pastores de Castilla-La Mancha. Programa regional activo desde 2022 (varias ediciones y alta inserción laboral). Info y noticias en Junta/Castilla-La Mancha.

Escuela de Pastoreo. Valle del Roncal (Navarra).
<https://gidarieskola.com/>

Escuela de Pastores del País Vasco. formación continua.
<https://www.gomiztegi.eus/formacion/?lang=es>

Escuela de Pastores Fundación Cooprado (Extremadura).
https://fundacion.cooprado.es/proyectos/escuela_pastores/

Escuela de Pastores (proyecto nacional/Madrid y Sierra). Proyecto con actividades formativas y enlaces a itinerarios prácticos; <https://escueladepastores.es/> (info sobre ubicaciones, actividades).

Escuela de Pastores. Reactiva Brañosera/Fundación Ávila (Castilla y León, Ávila/Palencia). Formación puntal e itinerante (Brañosera, Aguilar de Campoo). <https://www.fundacionavila.es/es/areas/proyectos/reactiva-branosera>

ESCUELAS DE PASTOREO EN EUROPA (ejemplos y redes relevantes)

Nota: en muchos países la formación se ofrece a través de centros de formación agraria (CFPPA, CFA), proyectos regionales y escuelas locales. Incluyo referencias a cursos/diplomas reconocidos y proyectos de formación internacional.



Institut Agro Montpellier. BPA “Berger Transhumant” (Francia, región Sud/Alpes): formación certificante para bergers/berges transhumantes. Web (ficha formación Institut Agro Montpellier).

Centre de Formation “Le Merle”/Ecole du Merle (Bouches-du-Rhône/Provence): centro con formación práctica con rebaños; referencia en guías de formación francesa. (Buscar “Centre de Formation Le Merle/école du Merle”).

Écoles de bergers locales (Cévennes, Alpes, Pirineos franceses): múltiples iniciativas (ej.: proyectos municipales y CFPPA en Ariège, Hautes-Pyrénées; “Berger Vacher” BPA). Ejemplos y listados en portales sectoriales franceses.

ShepherdSchool/LIFE ShepForBio/proyectos en Italia (Casentino, Toscana): escuelas técnicas temporales y programas con prácticas e internados (ej. ShepherdSchool en Casentino). Web del proyecto: <https://dream-italia-euprj.eu/> (página ShepherdSchool / LIFE ShepForBio). https://dream-italia-euprj.eu/en/life-shepforbio/shepherdschool/?utm_source=chatgpt.com

Shepherd/Pastoral networks y proyectos EU (útil si buscas formación internacional o movilidad):

EU4Shepherds: red europea para formar y conectar escuelas de pastores. <https://www.eu4shepherds.eu/>

ShepherdNet/European Shepherds Network: eventos, workshops y listados de iniciativas europeas. <https://shepherdnet.eu/>

Bergerie Nationale. Rambouillet (Francia): historia y formación en manejo ovino; referencia institucional que gestiona formación técnica y de extensión. https://educagri.fr/etablissements/exploitations-ateliers/bergerie-nationale?utm_source=chatgpt.com

Centros de formación profesional agraria (CFPPA / CFA) en Francia: varios CFPPA (Die, Ariège-Comminges, Hautes-Pyrénées, etc.) ofrecen BPA / CAP / BacPro orientados a pastoreo; consulta listados regionales en portales formativos franceses.





III: Programas de prácticas y voluntariados

WWOOF (World Wide Opportunities on Organics Farms):

<https://wwwoof.net/>

Es un Plataforma que pone en contacto productores agrícolas y ganaderos de todo el mundo con gente que quiere hacer voluntariado. Es una gran herramienta para conocer realidades productivas de otros países, para viajar y para aprender.

WORKAWAY: <https://www.workaway.info/>

Es una Plataforma para hacer voluntariado en multitud de países del mundo. Hay trabajos de todo tipo, pero también hay trabajos ganaderos.

Programa CULTIVA. Programa de Estancias Formativas de Jóvenes Agricultores en Explotaciones Modelo:

<https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/relevo-generacional/visitas-formativas>

Es un programa impulsado y financiado por el Ministerio de Agricultura. Su objetivo es ofrecer a jóvenes agricultores y ganaderos acceso a formación práctica.

Programa Campus Rural: prácticas universitarias en entornos rurales:

https://www.miteco.gob.es/es/reto-demografico/campus_rural.html

Este programa de prácticas está dirigido a estudiantes universitarios únicamente, pero también puede estar enfocado a prácticas en sectores agroganadero.

IV: Principales modificaciones posteriores al Decreto 94/2009.

Corrección de errores del propio decreto (2009).

El 24 de julio de 2009 se publicó una corrección de errores en el BOA para el Decreto 94/2009. https://www.aragon.es/documents/20127/674325/DECRETO_94_CORRECCION_ERRORES_2009.pdf/483e1634-b681-49a7-2c19-1d5c0f739b26?utm_source=chatgpt.com

Por ejemplo, se corrige el nombre del "Anexo III" y se enmiendan referencias en los artículos 8 y 9. https://www.aragon.es/documents/20127/674325/DECRETO_94_CORRECCION_ERRORES_2009.pdf/483e1634-b681-49a7-2c19-1d5c0f739b26?utm_source=chatgpt.com

Orden de 13 de febrero de 2015 (BOA 20 marzo 2015).

Mediante esta orden se sustituyen varios anexos de las directrices aprobadas por el Decreto 94/2009. https://www.aragon.es/documents/20127/674325/AGMA_BOA_ANEXOS_DIRECTRICES_GANAD_2015.pdf/cb8b5024-6a1f-4314-d3c5-d458d1d6de93?utm_source=chatgpt.com

Los anexos modificados incluyen, por ejemplo, la tabla de equivalencias de U.G.M. (Unidades de Ganado), entre otros. https://www.aragon.es/documents/20127/674325/AGMA_BOA_ANEXOS_DIRECTRICES_GANAD_2015.pdf/cb8b5024-6a1f-4314-d3c5-d458d1d6de93?utm_source=chatgpt.com

Orden DRS/330/2019, de 26 de marzo (BOA 8 abril 2019).

Es la más importante y reciente hasta ahora: actualiza varios anexos de las Directrices del Decreto 94/2009. https://www.aragon.es/documents/20127/674325/ORDEN_DRS_330_2019.pdf/d5608cca-a6d1-2a09-16df-adae7b68e4ca?utm_source=chatgpt.com

Ámbitos de actualización:

Anexo VI: distancias mínimas de explotaciones ganaderas a núcleos de población. https://www.iberley.es/legislacion/orden-drs-330-2019-26-marzo-actualizan-varios-anexos-directrices-sectoriales-sobre-actividades-instalaciones-ganaderas-cuya-revision-aprobo-decreto-94-2009-26-mayo-gobierno-aragon-26233312?utm_source=chatgpt.com

Anexo VII: distancias a elementos relevantes del territorio (vías de comunicación, cauces, captaciones de agua, espacios naturales protegidos, industrias alimentarias, etc.). https://www.iberley.es/legislacion/orden-drs-330-2019-26-marzo-actualizan-varios-anexos-directrices-sectoriales-sobre-actividades-instalaciones-ganaderas-cuya-revision-aprobo-decreto-94-2009-26-mayo-gobierno-aragon-26233312?utm_source=chatgpt.com

Anexo VIII: distancias entre explotaciones ganaderas. https://www.iberley.es/legislacion/orden-drs-330-2019-26-marzo-actualizan-varios-anexos-directrices-sectoriales-sobre-actividades-instalaciones-ganaderas-cuya-revision-aprobo-decreto-94-2009-26-mayo-gobierno-aragon-26233312?utm_source=chatgpt.com

Anexo X: modificación puntual (superficie de las parcelas de actividad pecuaria). https://www.aragon.es/documents/20127/674325/AGMA_BOA_ANEXOS_DIRECTRICES_GANAD_2015.pdf/cb8b5024-6a1f-4314-d3c5-d458d1d6de93?utm_source=chatgpt.com

Anexo XI: cambios relativos al vallado perimetral y al "laza-reto" de la explotación. https://www.iberley.es/legislacion/orden-drs-330-2019-26-marzo-actualizan-varios-anexos-directrices-sectoriales-sobre-actividades-instalaciones-ganaderas-cuya-revision-aprobo-decreto-94-2009-26-mayo-gobierno-aragon-26233312?utm_source=chatgpt.com

Corrección de errores de la Orden DRS/330/2019.

El 09 de diciembre de 2021 se publicó una corrección de errores de la Orden DRS/330/2019. BOA+1: https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?BASE=BOLE&CMD=VERDOC&-DOCN=007920816&SEC=BUSQUEDA_AVANZADA&SEPARADOR=&utm_source=chatgpt.com

Cambios en redacción: por ejemplo, se corrige qué apartado del anexo X se modifica ("apartado 3" en vez de "apartado 2") y también un error en la descripción de la superficie de terreno de las explotaciones. Noticias Jurídicas: https://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/713530-correccion-de-errores-orden-drs-330-2019-de-26-mar-ca-aragon-actualiza-varios.html?utm_source=chatgpt.com.

Derogaciones específicas por otras normas.

Según la ficha del decreto, el **Decreto 53/2019, de 26 de marzo**, regula la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control, y **deroga** el número 2 del Anexo XII del Decreto 94/2009. Noticias Jurídicas: https://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ar-d94-2009-ptji.html?utm_source=chatgpt.com

Por tanto, no solo se modifican anexos, sino que ciertas partes concretas del decreto original han quedado derogadas por normativa posterior. Noticias Jurídicas: https://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ar-d94-2009-ptji.html?utm_source=chatgpt.com



Desde Fundación Pastores queremos agradecer a todas las personas relacionadas con el sector ganadero que nos han ayudado para realizar esta guía. En especial queremos mencionar a la Oficina Comarcal Agraria de Jaca, a los sindicatos agrarios UPA y UAGA, a Cooperativas Agroalimentarias de Aragón, y al Gobierno de Aragón, en concreto a la Sección de modernización de explotaciones de Huesca y a la dirección general de desarrollo rural. Y a otras muchas personas que de forma puntual y anónima han aportado. Entre todos podemos sacar adelante este tipo de proyectos. Desde Fundación Pastores creemos firmemente que un sector unido donde haya colaboración estrecha entre los distintos actores es fundamental, y por esto trabajamos día a día.





El Proyecto BEEP cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

